

El discurso de la pérdida en las asociaciones *reivindicativas* de prejubilados¹

María Isabel JOCILES RUBIO y Adela FRANZÉ MUDANÓ

Universidad Complutense de Madrid
Departamento de Antropología Social
jociles@cps.ucm.es
adelafranze@cps.ucm

Recibido: 15-2-08

Aceptado: 5-5-08

RESUMEN

En el artículo se analiza el discurso que las asociaciones *reivindicativas* de prejubilados han generado a lo largo de su proceso de consolidación y de articulación en torno a federaciones y confederaciones de carácter sectorial, autonómico y/o estatal. Asimismo se defiende que este discurso es fruto de estrategias conscientemente desplegadas por dichas asociaciones que tienen como objetivo, por un lado, superar la heterogeneidad y la fragmentación que caracterizan al colectivo y, por otro lado, legitimar sus demandas a través de retóricas que aluden a la justicia y al derecho, mientras huye de los tópicos a los que recurre la razón humanitaria.

Palabras clave: Prejubilados, asociaciones, movimiento asociativo, discurso, legitimidad, etnografía.

The discourse of the loss in the *vindicative* associations' of pre-retired people

ABSTRACT

In this article we analyze the discourse generated by **vindicative** associations of pre-retired persons along its process of consolidation and of joint around federations and confederations of sectorial, autonomic and/or national character. Likewise we defend that this discourse is a result of consciously strategies deployed by the mentioned associations, which have as its aim, on the one hand, to overcome the heterogeneity and the fragmentation that characterize the group and, on the other hand, to legitimize its demands across rhetorics that allude to the justice and to the right, whereas it flees of the topics to which the humanitarian reason resorts.

Key words: Pre-retired people, Associations, Associative movement, Discourse, Legitimacy, Ethnography.

REFERENCIA NORMALIZADA

Jociles Rubio, M. I. y Franzé Mudanó, A. (2008). El discurso de la pérdida en las asociaciones *reivindicativas* de prejubilados".(The discourse of the loss in the *vindicative* associations of pre-retired people). *Cuadernos de Relaciones Laborales*, Vol. 26, núm. 2, 2008.

SUMARIO

1. Introducción. 1.1. Los estudios sobre las asociaciones de prejubilados. 1.2. Objeto de estudio y metodología de la investigación. 2. Resultados: el discurso común en torno a las reivindicaciones. 2.1. Demandas económicas y coeficientes reductores. 2.2. La argumentación de la involuntariedad. 2.3. La independencia. 2. 4. La representatividad. 3. A modo de conclusión: "la pérdida" y "el sufrimiento" como formas de

¹ El artículo es fruto de la investigación colectiva "*Prejubilados españoles: políticas sociales para la organización del tiempo y de los espacios públicos*" (SEJ2004-05327).

legitimación de las reivindicaciones de los prejubilados. 4. Bibliografía citada. 5. Anexos: esquema 1, esquema 2, esquema 3, esquema 4 y cuadro I.

1. Introducción

1.1 Los estudios sobre las asociaciones de prejubilados

Un rápido repaso de la bibliografía existente en España acerca de los prejubilados y las prejubilaciones, aun no pretendiendo ser exhaustivo, pone de manifiesto que los estudios sobre el tema se han realizado desde una amplia gama de marcos disciplinares (economía, derecho, trabajo social, pedagogía, medicina, psicología, sociología o antropología social), se han adherido a enfoques teórico-metodológicos diversos y han abordado un extenso abanico de problemáticas relacionadas con estos procesos: desde los aspectos de la globalización económica que contribuyen a explicar su génesis, o su incidencia en los sistemas de pensiones, en las empresas o en la calidad de vida de los sujetos afectados, o su impacto en la salud, las percepciones o las trayectorias vitales de esos mismos sujetos... hasta las concepciones que éstos manejan sobre el trabajo, el ocio o el tiempo, o sus demandas y necesidades acerca de bienes de múltiple naturaleza o, para terminar esta enumeración de aspectos estudiados, los programas de fomento del voluntariado que se les ofertan desde diferentes instancias. Ahora bien, por ello mismo destaca aún más la relativa escasez de estudios dedicados a las asociaciones de prejubilados, es decir, a la temática que se aborda en este artículo.

Resulta casi paradójico que, a la vez que se da una cierta falta de interés por estas asociaciones, se acuda a ellas para contactar a personas que participen en las encuestas, las entrevistas o los grupos de discusión efectuados para el desarrollo de las investigaciones. La paradoja desaparece, sin embargo, cuando se tiene en cuenta que a los miembros de estas asociaciones no se les requiere para indagar sobre su experiencia en ellas, sino sobre otros temas relacionados con la prejubilación. Las asociaciones son, por un lado, tratadas como espacios que facilitan el acceso al colectivo de prejubilados. Tal es el caso, por ejemplo, del trabajo de Alcover de la Hera y Crego (2005), quienes para la toma de contacto con él contaron -según sus propias palabras- “con la valiosa colaboración de cuatro asociaciones: Asociación de Prejubilados de Telefónica², Jubiqué? -Asociación Independiente de Prejubilados y Jubilados del Sector Financiero-, Federación Vasca de Asociaciones de Prejubilados y Pensionistas (FEVAAS) y Asociación de Prejubilados de Marconi-Standard Eléctrica”. Es también el caso del estudio de Orgambidez y Mendoza (2006), quienes recurrieron para ello a la Asociación de Prejubilados de Telefónica de Sevilla, además de solicitar el apoyo de la Asociación de Mayores de Huelva correspondiente a esta misma empre-

² No especifican a cuál se refieren de las varias que hay (ver esquema 1). Hicieron su investigación en Madrid, por lo que es muy probable que fuera una de las dos (APT-Madrid o AITPyJGT) existentes en esta comunidad autónoma. Para reconocer a las asociaciones identificadas con acrónimos, se recomienda utilizar los esquemas 1,2, 3 y 4 que se adjuntan al final de este artículo.

sa; todas las cuales -por cierto-, salvo esta última, han formado parte de la muestra estudiada en este artículo.

Por otro lado, hay obras en las que se estudian ciertos aspectos de las asociaciones en que se integran prejubilados con el fin -referido más arriba- de encontrar claves para fomentar la participación, el asociacionismo, la ocupación del tiempo y/o el voluntariado de los mismos. En estos trabajos, realizados habitualmente desde la pedagogía, el trabajo social y -a veces- también desde la psicología social, los prejubilados son enfocados prioritariamente como sujetos 'intervenibles', de manera que la gran mayoría de los estudios se dirigen o bien mostrar la necesidad de intervenir socio-educativamente con el colectivo (de una manera preventiva o bien reparativa) y/o a detectar demandas e intereses del mismo (Martínez 2006) de cara a establecer pautas de intervención. Éstas, en ocasiones, se determinan tras un análisis de las consecuencias sociales y personales que la prejubilación ha tenido en sus vidas, de los discursos de los propios prejubilados acerca de esas consecuencias (Riera 1999) o, por último, tras una descripción y comparación de programas (Arfeux-Vaucher *et al.* 1991) o de experiencias concretas de preparación a la prejubilación y/o la jubilación, que tienen que ver por lo común con la promoción de la participación de las personas afectadas (Pérez, 2002; Amorós, Bartolomé, Sabariego *et al.* 2006), que, en la práctica, suele identificarse casi exclusivamente con el fomento del voluntariado entre ellas (Domínguez y Vera 2000; Quílez 2000; Agulló 2001; Agulló *et al.* 2002). Y en 2007 sale a la luz un trabajo (PYMAs *et al.* 2007) producto de la elaboración de un libro verde sobre las pequeñas y medianas asociaciones de mayores, donde se analiza las fortalezas y debilidades de éstas y aspira a convertirse en un documento que promueva el debate político sobre el tema. En este contexto, las asociaciones son tratadas, sobre todo, como el medio o uno de los medios que se proponen para favorecer dicha participación y/o dicho trabajo voluntario.

Mencionar, por último, que salvando una (Asociación de Prejubilados y Jubilados No Voluntarios de Álava -APREJUAL-) de las 62 asociaciones que participan en la elaboración del mencionado libro verde, las demás que han estado en el centro de interés de los trabajos recién reseñados no tienen las mismas características que las que han sido objeto de nuestra atención. En primer lugar, porque son asociaciones de mayores y/o jubilados que admiten a prejubilados -como a otras personas de edad- entre sus socios, pero no han sido constituidas -estrictamente hablando- como asociaciones de prejubilados; sin embargo, las estudiadas por nosotras fueron creadas como tales, y el hecho de que actualmente también comprendan a pensionistas y jubilados no se debe a otra cosa que al paso ineludible del tiempo por (y su correspondiente efecto sobre el cambio de situación "jurídica" de) las personas que las fundaron. En segundo lugar, aquellas otras asociaciones han sido promovidas "desde arriba", es decir, por diferentes instituciones públicas y privadas que tienen competencias y/o trabajan en el ámbito de los mayores, y no "desde abajo", es decir, por los propios prejubilados al poco de abandonar/ser expulsados de sus respectivas empresas como es el caso, por el contrario, de las

asociaciones por las que nosotras nos hemos interesado (cuyo número y nombres aparecen los esquemas 1, 2, 3 y 4 del anexo). Y, en tercer lugar, aquellas asociaciones -como se ha dicho- tienen como finalidades principales ocupar el tiempo libre de los prejubilados o, en general, de los mayores, así como la realización de tareas de voluntariado (esto es, unas finalidades coincidentes con las que les atribuyen las instituciones que las han creado y los propios estudios -citados más arriba- que las han evaluado), mientras que estas otras tienen una función predominantemente reivindicativa, que constituye, además, una dimensión que ellas mismas esgrimen expresamente para diferenciarse de las demás. Sobre estas asociaciones *reivindicativas* hay, sin duda, bibliografía, pero no tanto en forma de ensayos teóricos y/o de estudios empíricos realizados desde las ciencias sociales como de artículos periodísticos, que adoptan a menudo la modalidad de entrevista a directivos de las mismas, como es el caso de las publicadas en la revista *Sesentay-más* (ver Fernández 2006; Juárez 1999; Villa 2004, 2005, 2006^a, 2006b).

1.2. Objeto de estudio y metodología de la investigación

En el presente artículo se describe y analiza un aspecto concreto de las asociaciones *reivindicativas* de prejubilados: el discurso común que han ido generando a lo largo de un proceso de consolidación y de articulación de las mismas en torno a federaciones y confederaciones de carácter sectorial, autonómico y/o estatal. Un proceso, iniciado a finales de los 80 y primeros de los 90, a través del cual dichas asociaciones han ido pasando de una situación en que, aisladas unas de otras, actuaban localmente y planteaban demandas exclusivamente económicas a las empresas con las que estaban ligadas (Astilleros Españoles, Altos Hornos de Vizcaya, Alcatel-Standard Eléctrica, General Eléctrica, Telefónica, etc.) y/o a Hacienda, a constituirse como un movimiento social que ha supuesto no sólo su interconexión a gran escala sino, paralelamente, la diversificación de la naturaleza de sus reivindicaciones y de las instancias a las que interpelan. Lo cual se ha plasmado en una intensificación de la dimensión política de estas asociaciones que, entre otras cosas, exigen participar en los marcos institucionales donde se toman las decisiones de alto nivel que pueden afectar a los intereses de los prejubilados, a su imagen pública o, en general, a su lugar en la sociedad. Hoy en día, desde este movimiento se está cuestionando ya no sólo -como se acaba de señalar- que se decida sobre los prejubilados sin contar con ellos, sino asimismo -aunque todavía de un modo muy tímido y restringido- los propios modelos de jubilación que están en la base de las políticas sociales que se orientan al colectivo.

Hay una estrategia que es la de asimilar al mayor de 55 años con el mayor de 75, cuando realmente, además, no se puede pensar que a partir de los 60 o los 65 las personas son todas mayores, y que están preparadas exclusivamente para el ocio... No, hay otras necesidades y otras formas de ver la vida por parte de estos colectivos, y sobre todo por la incorporación de más de un millón y medio de prejubilados, evidentemente. Y esto no lo quiere reconocer la sociedad, pero -vamos- ni los mismos políticos dentro de sus partidos, porque ayer me hacía gracia cuando veía, por ejem-

plo, del PP quiénes son los que se presentan a la Comunidad Autónoma ahora mismo. O sea, que a partir de una edad, los 65 años, ya no existe el ciudadano, ¿no?, porque el ciudadano ya pasa a ser clase pasiva, y como clase pasiva, pues, pasiva en sentido técnico de la palabra. [Entrevista -grabada- a un prejubilado en el 2000, miembro de la junta directiva de FEMAS; abril 2007]

Desde nuestro punto de vista, este proceso ha tenido lugar gracias a que dichas asociaciones se han constituido como un espacio social donde los prejubilados que ocupaban cargos altos y medios en sus empresas de origen o una posición sindical relevante en los respectivos comités (y que experimentaron -y experimentan- la prejubilación como una quiebra de sus expectativas sociales y/o profesionales) han podido continuar desplegando un *habitus* que cabría calificar de *gestor*. Esto es, unas maneras de pensar, sentir y hacer generadas (y/o reforzadas) en el desempeño de su trabajo profesional/sindical en dichas empresas que han encontrado en las funciones directivas que llevan a cabo en estas asociaciones una vía para seguir desarrollándose. Dicho *habitus*, junto al hecho de que algunos de ellos hayan estado –por así decirlo- a ambos lados de las prejubilaciones, es decir, que hayan sido artífices de y, a la vez, afectados por ellas (desde sus posiciones en los departamentos de Recursos Humanos o en los comités de empresa, por ejemplo) podría explicar el grado elevado de reflexividad que se aprecia cuando se analizan las acciones implicadas en distintos fenómenos sociales relacionados con estas asociaciones: comenzando por el propio proceso histórico de constitución del movimiento asociativo, hasta la figura de prejubilado que se está potenciando desde el mismo, pasando por el tipo de subjetividad cuya conformación/reproducción se propicia, o las características del modelo de prejubilación que, también desde él, se delinea incipientemente como alternativa al propuesto por las instituciones competentes en este ámbito.

Uno de esos fenómenos, que aquí nos proponemos analizar, tiene que ver con el discurso común que se ha ido creando como recurso para hacer frente a la heterogeneidad y a la fragmentación que caracterizan a los prejubilados. Fragmentación y heterogeneidad que han constituido uno de los principales retos con que se ha enfrentado el movimiento asociativo para organizar, primero, a los prejubilados y, luego, a las mismas asociaciones en torno a un proyecto compartido para que, de este modo, dicho movimiento adquiera –tal como se ha expresado- una mayor amplitud y un mayor calado político que los que tenían en un principio. El proceso de individuación de la relación laboral que se está dando con la flexibilización del mercado de trabajo y las nuevas formas de gestión de la mano de obra (Alonso, 1999, 2007; Bilbao, 1995; Recio, 1995), que origina grupos sociales cada vez más heterogéneos, cada vez más *particularizados*, se extiende a los procesos de salida del mercado laboral. En concreto a través de unos modos de negociación de las prejubilaciones que, en algunos casos, llevan a los trabajadores a tener que pactar cara a cara –de manera *individualizada*- su salida y, en otros, a que se estipulen condiciones distintas para diferentes colectivos de trabajadores dentro de las mismas empresas, ya no sólo en función de la categoría laboral o la edad con que se prejubilán sino, por ejemplo, del momen-

to en que lo hacen (de la época y, por tanto, del plan de prejubilaciones que les afecta, pero también de cuándo se prejubilán dentro de un mismo plan) y/o de su “voluntad” de acogerse a una u otra de las fórmulas de prejubilación previstas. Este estado de cosas, obviamente, ata a los prejubilados a *su expediente*, y obliga a distintas estrategias de negociación / reclamación posterior, incidiendo así en las relaciones de los prejubilados con la empresa. Si a ello se une la diversidad de situaciones en que se hallan éstos dependiendo del sector económico y/o de la empresa para la que trabajaban, para mencionar una sola fuente más de diversidad, se entiende la gran fragmentación que caracteriza al colectivo. Una fragmentación que dificulta, a su vez, la convergencia *post-laboral* de intereses y, en el imaginario de los prejubilados, su “homogeneidad”. Para ilustrar lo dicho, se puede traer a colación cómo los prejubilados que entrevistamos en la Bahía de Cádiz recuperan continuamente sus *diferencias*, a veces con “rencor”, cuando se refieren a los de otros sectores económico cuyas condiciones de prejubilación consideran más beneficiosas; y también se puede mencionar cómo “los telefónicos” de esta misma zona generan un contra-discurso dirigido no sólo a las representaciones sociales dominantes que circulan sobre ellos (contra la idea de “prejubilados de oro”, por ejemplo), sino específicamente a las que ponen en juego otros grupos de prejubilados, como es el caso de los de Astilleros.

Este panorama crea unas condiciones de partida desfavorables para aglutinar al colectivo, para compartir intereses, objetivos y modos de acción, para la creación -en definitiva- de asociaciones que trasciendan el “expediente” particular. Las asociaciones reivindicativas de prejubilados se han encontrado, así, con la urgencia de organizar a un colectivo ya no sólo preformado para permanecer fragmentado como consecuencia de las políticas laborales de las empresas, sino predestinado a permanecer dividido a causa -como se ha indicado- de su pertenencia a sectores económicos distintos, por los momentos diferentes en que han sufrido las prejubilaciones, etc. La elaboración de un discurso común ha sido una de las estrategias a las que se ha recurrido para superar este estado de fragmentación y heterogeneidad. Un discurso, vertebrado en torno a lo que se concibe como pérdida de derechos por parte de los prejubilados, que -como se verá- se va conformando a partir de un conjunto de reivindicaciones y demandas que dirigen a las empresas, a la Administración Pública, a los partidos políticos y, en ciertos aspectos, a toda la sociedad.

Para estudiarlo nos hemos apoyado en un material empírico procedente del trabajo de campo realizado en un periodo comprendido entre septiembre de 2004 y septiembre de 2007. Como parte del mismo, se ha efectuado *observación participante* (OP) -con notas de campo y, a veces, grabaciones en audio- en la *Comunidad de Madrid* durante la primavera de los años 2005³ y 2007, y en la *Bahía de Cádiz*, durante el verano de los años 2005 y 2006. En primer lugar, en las sedes de cuatro

³ Susana Castillo (miembro del grupo APSYC -Antropología de las Políticas Sociales y Culturales-, al que pertenecen todos los investigadores implicados en el proyecto mencionado en una nota a pie anterior) participó activamente en las sesiones de OP implementadas en Madrid durante este primer año, y es la autora de la grabación del acto público de presentación de la CEPYP en Gijón en junio de 2007.

asociaciones de prejubilados madrileñas (AITPyJPT-Madrid, APT-Madrid, EXEMAL y Jubiqué?) y dos gaditanas (AESAs de Puerto Real y AJUPREDES de Cádiz), lo que ha dado la oportunidad no sólo de observar directamente algunas prácticas sociales de sus directivos, voluntarios y/o usuarios (como la preparación de manifestaciones, comunicados de prensa, charlas informativas...o la atención a los socios), sino también de mantener conversaciones de carácter informal con ellos. En segundo lugar, se ha observado en otros escenarios donde han tenido lugar actividades protagonizadas y/o organizadas por miembros de estas asociaciones, tales como unas jornadas de debate acerca de los denominados coeficientes reductores, o los actos de presentación pública de la Federación Madrileña de Prejubilados (FEMAS) en Madrid y de la Confederación Estatal de Prejubilados y Pensionistas (CEPYP), tanto en Madrid (abril de 2005) como en Gijón (junio 2007). Por otro lado, hemos realizado entrevistas a 34 prejubilados de asociaciones reivindicativas de Galicia, País Vasco, Cataluña, Madrid, Andalucía y Extremadura, que se han contrastado con 22 efectuadas a prejubilados no asociados y otras 4 a personas no prejubiladas pero que han participado, desde diferentes posiciones (los comités de empresa y los departamentos de recursos humanos), en los procesos de negociación de las prejubilaciones. Además, hemos sumado a las anteriores, 7 entrevistas más a miembros de estas asociaciones que aparecen incluidas en diferentes publicaciones, entre las cuales se hallan el libro de Osorio (2004) y los artículos de la revista *Sesentaymás* mencionados más arriba (ver cuadro I del anexo). Finalmente, se ha recopilado y analizado *documentos y materiales* (impresos y electrónicos) de diferente naturaleza. En lo que atañe a material documental relacionado con las asociaciones de prejubilados -que es el que aquí importa-, han sido consultados los boletines y revistas editados por algunas de ellas, como sucede con bastantes de las vinculadas al Grupo Telefónica (AJUPREDES, AITPyJGT-Madrid, APT-A Coruña, PREJUBITE, APT-Valencia, PREJUTECAN...) o al sector bancario (la del Santander Central Hispano de Valencia, por ejemplo), un conjunto de Estatutos de asociaciones, federaciones y confederaciones (los de APJTC, APT-Valencia, APT-Madrid, ACPT-Sevilla, AITPyJGT, APJBSCH-A Coruña, EXEMAL, Jubiqué?, AESA, FEMAS, FEVAAS, CEPYP, Confedetel, etc.), las webs de que disponen algunas de estas entidades (también las ligadas sobre todo a Telefónica y a los bancos, pero asimismo a otras empresas como Siemens, Alcatel-Standard Eléctrica o Ericsson) y, por último, diversos comunicados, manifiestos, convocatorias o circulares emitidos por ellas.

2. Resultados: el discurso común en torno a las reivindicaciones

2.1. Demandas económicas y coeficientes reductores

Uno de los elementos que se ha logrado presentar como generalizable a todos o casi todos los prejubilados consiste en la reivindicación de que sus rentas sean consideradas indemnizaciones por pérdida del puesto de trabajo, de modo que

puedan ser objeto de determinadas exenciones fiscales. Se trata, de hecho, de una de las reivindicaciones económicas más frecuentes en los primeros tiempos de este movimiento asociativo, esto es, entre finales de los 80 y principios de los 90. Es más, las demandas por vía judicial de la consideración de estas rentas como *irregulares* han constituido casi la razón de ser de algunas asociaciones nacidas durante dicha etapa (como la de Astilleros Españoles, de Puerto Real -Cádiz-), de manera que cuando la mayoría de las sentencias les han sido desfavorables (unido a otras causas como que el resto de funciones que desempeñaban -de información, asesoramiento legal o de ocupación del tiempo libre de los socios- hayan pasado a ser asumidas por otras instituciones: léase sindicatos o centros municipales de mayores, principalmente), han terminado por languidecer, cuando simplemente no se han desvanecido. Mayor éxito han obtenido las asociaciones que han apelado a la fiscalidad de las Comunidades Autónomas, y han recurrido a la vía política con preferencia a la judicial. Ello ha sido así en lo que respecta, por ejemplo, al País Vasco, principalmente a partir del momento en que FEVAAS asumió el protagonismo de las negociaciones con (y de la presión mediática sobre) el gobierno autonómico, que hasta entonces habían realizado de forma dispersa las diferentes asociaciones que la conforman⁴.

A partir sobre todo de 1999, año en que recibe un importante impulso el proceso que aboca, algunos años después, en la integración de la mayor parte de las asociaciones de prejubilados dentro de federaciones y/o de confederaciones que comparten sus fines reivindicativos (tómese en consideración la creación entonces de CONFEDETEL o FEVAAS, por ejemplo), se aprecia un repliegue de las demandas fiscales a favor de otras dos temáticas en torno a las cuales se van a ir configurando sus principales reivindicaciones económicas. Una de ellas tiene que ver con las pensiones de viudedad, en concreto, con el aumento de su cuantía y su compatibilidad con el SOVI (Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez), que a principios de 2003, por ejemplo, forman parte de los objetivos operativos de todas las grandes organizaciones de prejubilados, tanto de las ya constituidas entonces (FNAPP, FEVAAS o FECAT) como de las que en esos momentos están en fase de constitución, tales como CEPYP y las federaciones gallega y madrileña que terminarán formando parte de ella. Ahora bien, se trata de unas reivindicaciones que, con todo, no rozan la relevancia que, para estas asociaciones, llegan a tener las referidas a los coeficientes reductores, es decir, a la otra temática mencionada más arriba. Las razones pueden ser múltiples, pero una radica con seguridad en el hecho de que pronto se alcanzan logros destacables relacionados con las pensiones de viudedad, en cuya consecución las asociaciones reivindicativas -según declaran sus directivos- consideran que algo han tenido que ver, y ello a pesar de no haber podido

⁴ Se consigue, por ejemplo, una exención en las tributaciones correspondientes a la cantidad de 42 mensualidades de salario bruto, en lugar de 12, y de un 30% en el IRPF de los complementos una vez superados los 42 meses. Como se dice en la web de FEVAAS, se logra, primero, que esta última exención fiscal fuera hasta los 65 años y, después, que pasara a ser vitalicia.

culminar algunas de las acciones en que participaron en pos de ello, como la petición de firmas emprendida en 2003 para promover una Iniciativa Legislativa Popular orientada a que la cuestión fuera debatida en el Congreso de los Diputados, puesto que sólo se recogieron unas 300.000 mil firmas, esto es, un número inferior al exigido en estos casos (quinientas mil). Sin embargo, se logra -por ejemplo- que el Real Decreto 1795/2003 establezca una importante mejora de las pensiones de viudedad de la Seguridad Social⁵ o, dos años después, que Ley 9/2005 posibilite compatibilizar éstas con las del SOVI. Así, desde 2005 a la actualidad, el tema de las pensiones de viudedad desaparece prácticamente del discurso de estas asociaciones y/o de sus miembros. Pero hay otras explicaciones que también dan cuenta de la prioridad que, tanto ahora como en el pasado, han adquirido las reivindicaciones ligadas a los coeficientes reductores. Una consiste en el papel central que las asociaciones reivindicativas les otorgan de cara a la solución de los problemas económicos de los prejubilados, y otra en el lugar estratégico que van a ocupar en el contra-discurso que elaboran para hacer frente a *los prejuicios* que, tal como aseguran, se han generado acerca del colectivo, siendo éste tal vez uno de los motivos por los que las asociaciones cuyos integrantes no se ven (o no se ven apenas) concernidos por la aplicación de estos coeficientes reductores (como las de ex-empleados de la banca) los incluyan también, no obstante, en su decálogo de problemas prioritarios a resolver. ¿Qué son, entonces, los coeficientes reductores?, ¿qué se reivindica con relación a ellos? y ¿en qué estriban ese “papel central” y ese “lugar estratégico” recién mencionados? Comencemos, como es de rigor, por la primera pregunta.

Los coeficientes reductores se aplican a la pensión de jubilación que se recibe cuando se solicita de manera anticipada, teniendo en cuenta que dichos coeficientes afectan a la cuantía de la pensión no sólo durante el periodo en que se cobra anticipadamente, sino de manera vitalicia. La solicitud de la jubilación anticipada, que cabe hacer -dependiendo de los casos, como se verá- entre los 60 y 65 años, constituye una *opción* a la cual se ven abocados casi todos los prejubilados cuyas empresas no les abonan las cotizaciones a la Seguridad Social hasta los 65 años, esto es, hasta la edad oficial de jubilación, o lo hacen sólo en una pequeña proporción. Esto, al menos, es lo que aseguran los entrevistados, tanto los que se han visto (o se ven obligados) a solicitarla...:

P.: Si yo quiero estar hasta los 65 años, tengo que estar cotizando (por mi cuenta) ese tiempo, ¡y sería una ruina! [...] / M.: Los del Boletín 1515 todos, todos..., los que no cotizamos hasta después de 1967 tenemos que cotizar desde los 60 a los 65. Y la empresa nos paga la mitad, nos pagaba la mitad a cada uno, pero el resto no. / JL: Mensualmente ahora son 300 euros. Eso la parte nuestra, que (el total) es el doble: 740 euros, me parece que son. Pues, la mitad. Entonces, ¿qué hemos hecho?

⁵ Un incremento en el porcentaje aplicable, para su cálculo, a la base reguladora, que aunque no llega al 70% demandado, pasa del 48 al 52 %.

Hemos optado por..., bueno, yo ya me he jubilado (anticipadamente). ¿Por qué? Porque cuando hicimos las cuentas, no nos salían. Y en la ley ésta que salió, la ley del 2002, en lo de jubilarse a los 61 años, uno de los apartados aludía a haberse ido por convenio colectivo, y aunque me fui por el (Boletín) 1515, pero era con 55 años y, entonces, entrábamos por convenio, en el convenio colectivo. Entonces, al irme por convenio colectivo, pues, cuando salió la ley del 2002, aunque no había cotizado antes del 67, pues, cotizando de los 60 a los 61, la empresa me pagaba la mitad y yo la otra mitad, y yo me he podido ir a los 62. / [E.: ¿Con el 100%?] M.: ¡Qué va, que va! Con la reducción siempre, con la reducción siempre. [Entrevista - grabada- a miembros de la junta directiva de AJUPREDES-Cádiz; julio 2005]

...como aquellos otros que, por el contrario, no lo han precisado (ni prevén que lo precisen):

La persona se ve forzada, entonces, a la jubilación anticipada y, por tanto, a los coeficientes. Claro, a un señor, a los 57 años o a los 56 años, le mandan 2 años al paro, le dan una indemnización que no le cubre ni para pagar la seguridad social hasta los 65 años, este señor cuando llega a los 60, se ve obligado a jubilarse anticipadamente para poder seguir subsistiendo, y entonces ya se le aplican los famosos coeficientes reductores, y eso ya hasta que se muera. Entonces, claro, se ha creado ahí una bolsa de pobreza, porque el que se jubila a los 65 años... las pensiones serán más o menos buenas, o más o menos malas, pero es el 100%. [...] O sea que, bueno, hay una pérdida de poder adquisitivo brutal, ¿no? [Entrevista - grabada- a un prejubilado en el 2000, miembro de la junta directiva de ASECAM-Madrid; abril 2007]

Con el contrato de prejubilación, se establece un Convenio Especial con la Seguridad Social a raíz del cual, aunque no se esté en activo, se pagan las cuotas correspondientes, que habitualmente la empresa se compromete a librar en su totalidad hasta que el ex-trabajador llega a una edad en que le es factible solicitar la jubilación anticipada, si bien hay otras -por lo común, empresas públicas y/o entidades bancarias- que se hacen cargo del 100% de dichos pagos hasta los 65 años. En el primer caso, es habitual -como se ha dicho- que el prejubilado tenga que anticipar la jubilación, con los correspondientes coeficientes reductores que, hasta hace algunos años, podía suponer una merma de hasta el 40% de la pensión que le hubiese correspondido de no haberse visto impelido a la anticipación.

La extinción de los coeficientes reductores ha concitado, de este modo, buena parte del esfuerzo de las asociaciones reivindicativas. Así, entre 2003 y 2004, pusieron en marcha una Iniciativa Legislativa Popular, esta vez, con relación a esta demanda, cuyo lema decía así: “35→65= 100%. Es la fórmula de la justicia social ¡Apóyala con tu firma!”. Aunque tampoco consiguieron reunir el número de firmas necesario para que dicha extinción fuera tratada en el Congreso, sí lograron, empero, una cantidad considerable de ellas (concretamente 413.584) y, en especial, implicar a todas o casi todas las organizaciones de prejubilados existentes en ese momento. Por otro lado, han impulsado y/o apoyado de diversas formas las de-

mandas de los socios dirigidas a la aplicación de coeficientes menos gravosos; han promovido la coordinación de sus acciones, tanto en vía administrativa como judicial, encaminadas a solicitar el 100 % de la pensión de jubilación al llegar a los 65 años cuando, habiendo cotizado un mínimo de 35 años a la Seguridad Social -tal como se reza en el lema citado más arriba-, han accedido a la misma antes de esa edad con los consiguientes coeficientes reductores; y sobre todo han emitido frecuentes manifiestos (*vide* el cuadro II) o comunicados de prensa, han concertado numerosas entrevistas con autoridades políticas, han presentado comunicaciones a congresos... y han celebrado periódicamente distintos actos dirigidos a sensibilizar frente a la necesidad de extinguir tales coeficientes, como sucede, por ejemplo, con las “Jornadas sobre Jubilación Anticipada” organizadas -como ya se ha señalado- por FEVAAS casi desde su origen, o con la comunicación leída por el presidente de la CEPYP en el VII Congreso Nacional de Organizaciones de Mayores sobre “Discriminación y Edad” celebrado en 2005, que llevaba por título “Apariencias y realidades de los denominados ‘prejubilados’”.

Cuadro II: Manifiesto firmado por diferentes asociaciones, federaciones y confederaciones de prejubilados de carácter reivindicativo

MANIFIESTO

Los prejubilados/as, jubilados/as, pensionistas y viudas, de una manera firme y solidaria desean combatir la manipulación y distorsión permanente que sufren de su imagen ante la opinión pública, para lo cual difundimos el presente manifiesto:

1. Ningún prejubilado/a está VOLUNTARIAMENTE en esta situación, sino que es una consecuencia de una decisión política, sindical y empresarial, encaminada siempre a la obtención de beneficios por estos estamentos.
2. Los prejubilados/as son ciudadanos que han sido apartados del sistema productivo de este país por el solo hecho de tener 50 años o más.
3. Se les ha quitado el derecho a su desarrollo profesional e intelectual en el ámbito laboral y con consecuencias, en muchos casos, graves en lo personal, familiar y social.
4. Una sociedad que se permite ignorar y menospreciar el capital humano, intelectual, profesional y la experiencia de tantas decenas de miles de trabajadores/as es una sociedad enferma, en cualquier caso equivocada, que camina hacia graves problemas sociales.
5. Los prejubilados/as han sido presionados, coaccionados y amenazados con la pérdida de sus derechos tanto en lo económico como en lo social.
6. Los prejubilados/as no tienen ningún referente jurídico, por lo que están sometidos a la más absoluta indefensión y falta de representatividad, lo cual permite a las Administraciones Públicas aplicar según sus criterios e intereses, normas y leyes que tienen como efecto la discriminación de estos colectivos.

7. Los prejubilados/as además son penalizados por la Administración, ya que al tener que acogerse por obligación y necesidad a la jubilación anticipada, pierden hasta un 40% de sus ya mermadas rentas.

8. Los jubilados/as anticipadamente no tienen derecho al reconocimiento de la retroactividad en la leyes y normas que se van publicando (por ejemplo Pactos de Toledo y reducción de la penalización), por lo que nunca van a poder ver mejorada su situación, que en muchos casos se ha podido producir con diferencia de días o meses.

9. Los jubilados, pensionistas y viudas son marginados por la sociedad que no permite su desarrollo personal, viviendo, en muchos casos, en situación de precariedad y abandono.

Invitamos a todos los colectivos y asociaciones que se sientan identificados con este manifiesto y deseen conocer y participar en esta iniciativa global, que permitirá aumentar el poder de representación y de resonancia de nuestros colectivos ante la sociedad, a ponerse en contacto con este movimiento.

La aplicación de los coeficientes reductores, según las asociaciones de prejubilados, es preconstitucional puesto que proviene de una ley de 1967 que desde entonces ha sido objeto tan sólo de ciertos retoques. En 1997, por ejemplo, se rebaja ligeramente el porcentaje del coeficiente reductor (que era del 8%) aplicado a las pensiones de quienes pueden solicitar la jubilación anticipada, esto es, de los denominados *mutualistas* o trabajadores que comenzaron a cotizar a la Seguridad Social antes del 1 de enero de 1967. Algún tiempo después, a raíz de un acuerdo firmado por el sindicato Comisiones Obreras, el Gobierno y la Patronal, se promulgan el Real Decreto Ley 16/2001, que es convalidado por la Ley 35/2002, con lo que se consigue un nuevo derecho consistente, por un lado, en la ampliación de los supuestos en que puede solicitarse la jubilación anticipada y, por otro, en menores coeficientes reductores. Así, como consecuencia de esta nueva ley, los no-mutualistas pueden jubilarse anticipadamente a los 61 años en los casos en que su cese de la actividad laboral ha sido *involuntario*⁶, es decir, no se ha producido “por causa imputable a su libre voluntad”, mientras que los mutualistas pueden hacerlo a los 60 años al margen del grado de voluntariedad implicado en su cese⁷. De este modo, se producen algunos cambios legislativos con relación a los coeficientes reductores que, principalmente a partir de 2002, permiten una cierta mejora de la situación económica de los prejubilados. Sin embargo, las asociaciones no cejan en su trabajo reivindicativo a este respecto puesto que consideran que cualquier “penalización” de sus pensiones constituye una flagrante “injusticia”, al menos en un doble sentido: la Seguridad Social no les retribuye en proporción a lo que ellos han aportado...:

⁶ Además, tienen que haber estado inscritos en el INEM durante los seis meses anteriores a la solicitud y haber cotizado un mínimo de 30 años a la Seguridad Social.

⁷ Los coeficientes reductores pasan a ser del 6% para estos últimos y, para los primeros, del 8% cuando han cotizado 30 años, del 7,5% cuando lo han hecho entre 31 y 34, del 7% cuando ese intervalo va de los 35 a los 37 y, finalmente, del 6% cuando comprende de los 38 a los 39 años de cotización a la Seguridad Social.

Ésa es una de las cosas por las que ahora estamos luchando en la Confederación. La mayoría hemos cotizado más de 30 y de 35 años, incluso 40 años. Y, vamos, lo fundamental es que se reconocieran nuestros derechos por haber cotizado más de 35 años. ¡Es que nos quitan un porcentaje muy grande! Tenemos compañeros que están cobrando 170 mil pesetas de jubilación ¡habiendo cotizado 44 años a la Seguridad Social! Eso no es justo. Entonces, lo que decimos es: “Pues, mire usted, no me dé lo que no me corresponde, pero deje usted que a los 65 años nos restituyan en función de esto. Penalíceme por haberme ido antes, pero no me tenga preso toda la vida, no me penalice usted de por vida”. Entones, esa iniciativa se ha llevado al Congreso y la han defendido algunos grupos, los grupos minoritarios. Y los partidos mayoritarios dicen que eso cuesta mucho dinero, que tal, que cual. Es injusto: ¡si yo he llenado el tarro hasta arriba, incluso lo he rebosado! Y hay compañeros que, en cambio, han cotizado justamente los 30 años y se van con el 100%. Y yo, que he cotizado 42 años... ¿Eso es justo? [Entrevista -grabada- a miembros de la junta directiva de AJUPREDES-Cádiz; julio 2005]

... y los discrimina en comparación con otros colectivos, tal como asegura tanto el prejubilado gaditano cuyas palabras acaban de ser reproducidas como éste otro, madrileño, que se cita a continuación:

V. (prejubilado en 1999 con 52 años, miembro de la junta directiva de la asociación) continúa diciéndonos que le han quitado tres de las quince pagas que tenía cuando estaba en activo, pues antes cobraba también las de navidad, verano y beneficios. Asegura, además, que le ha congelado el salario hasta los 60 años y que la empresa no le paga la Seguridad Social desde los 60 a los 65 años, por lo que, en su opinión, tanto él como sus compañeros sufrirán el problema de los coeficientes reductores. Pasa después, sin transición, a hablar de lo “injusta” que es esta situación, porque “A un hombre -sigue afirmando- que lleva 20 años cotizados, que trabaja, por ejemplo, desde los 45 años y se jubila a los 65, le dejan el 80% del sueldo, pero a otros como a mí, que llevo cotizados ¡40 años!, porque que empecé con 12 años a trabajar, por prejubilarme a los 52 años, me dejan sólo el 60%. Así que por cada año que queda por cotizar, penalizan con un 1%, mientras que por cada año de adelanto de la jubilación, te penalizan con un 8%. ¿No es esto injusto?”. [Observación -con notas de campo- en la sede de AITPyJGT-Madrid; marzo 2005]

Entonces, ¿cómo están en estos momentos las reivindicaciones relacionadas con los coeficientes reductores? Teniendo siempre como horizonte -tal como se ha subrayado- su completa extinción, las asociaciones de prejubilados se han ido marcando hasta ahora, sin embargo, objetivos parciales más modestos pero alcanzables a corto plazo. Así, en el día de hoy el trabajo reivindicativo se centra en tres aspectos principales. En primer lugar, en la demanda de que “no se les penalice de por vida” -tal como lo expresaba un informante más arriba, es decir, que los mentados coeficientes reductores se dejen de imponer, al menos, cuando se cumplan los 65 años. Se trata de una petición que, aunque viene de atrás, busca en la actualidad que ello sea declarado inconstitucional, por lo que se ha llevado hasta el Tribunal Constitucional después de haberse agotado, incluso de forma expresa, otras vías

para resolverlo. En segundo lugar, está la reivindicación de *equiparación técnica*, que consiste en aplicar, con efectos retroactivos, la nueva legislación a quienes se jubilaron anticipadamente antes de su entrada en vigor, con el fin de hacer frente al trato más gravoso que éstos recibieron y, de este modo, también al aumento probable de la heterogeneidad del colectivo pues, en caso contrario, -según se piensa- se abriría aún más la brecha existente entre quienes comenzaron su proceso de prejubilación en diferentes momentos históricos.

A comienzos de 2007, se ha llevado al Parlamento un nuevo proyecto de ley de “Modificación de la Ley General de la Seguridad Social”⁸ que recoge en parte esta demanda de *equiparación*, pero de una manera (mediante un aumento de un monto fijo de dinero en función de la edad -60/61, 62/63 o 64 años- a la que se anticipó la jubilación) que no convence a las asociaciones de prejubilados, por lo que su reivindicación -según aseguran- no puede darse por satisfecha. Veámoslo en lo que nos dice el siguiente informante:

Y ahora, pues, en este primer semestre del año se espera que se debata en el Congreso el proyecto de ley, que se apruebe y que entre en vigor a partir del 1 de enero de este año. Entonces, ahí para los prejubilados anteriores a 2002 han metido una cantidad para resolver el problema, pero hacen una compensación bastante poco razonable, entendemos nosotros, ¿no?, porque han puesto unas cantidades que son, si no me falla la memoria, tres cantidades, porque han dividido a todos los prejubilados en tres grupos en función de la edad en que accedieron a la jubilación anticipada, no teniendo en cuenta otras cosas. No estamos de acuerdo con eso porque lo que nosotros pretendemos es que se haga una equiparación técnica: si a ti te descuentan ahora un 8% cada año, y tendrían que descontarte un 6, pues, que te den un 2 por cien más, ¿no? [Entrevista -grabada- a un prejubilado en 1997, miembro de la junta directiva de EXEMAL; marzo de 2007]

Piden asimismo que continúe disminuyendo el gravamen que recae sobre la jubilación anticipada hasta abocar, al menos, en lo que llaman el “coeficiente reductor neutro” (de un 4,7%), que en un principio fue propuesto por APJP-MCA, es decir, por la asociación de prejubilados del sector del metal, la construcción y afines vinculada a UGT, pero que posteriormente ha entrado a formar parte de las agendas de las asociaciones integradas tanto en CEPYP como en FNAPP. Y, finalmente, prosiguen la batalla en pos de una ampliación de los criterios para determinar la involuntariedad del cese en la actividad laboral con la finalidad, entre otras cosas, de aumentar así las posibilidades de que se apliquen coeficientes reductores menos onerosos; batalla que ya libraron cuando la mencionada Ley 35/2002, por ejemplo, todavía estaba en fase de debate parlamentario. Ahora bien, con esto entramos en un tema cuyo tratamiento rebasa el de los coeficientes reductores, aunque indudablemente también se relaciona con él, habida cuenta que el

⁸ Aprobada como Ley 40/2007 de 4 de diciembre de medidas en materia de Seguridad Social.

discurso que las asociaciones reivindicativas generan alrededor de la involuntariedad de la prejubilación tiene igualmente una vertiente instrumental.

2.2. La argumentación de la involuntariedad

El principio de la no voluntariedad de las prejubilaciones (que, como se verá, acabará expresándose de forma más precisa como involuntariedad del cese en la actividad laboral) se erige, de hecho, en un elemento necesario para la defensa de algunas de las reivindicaciones principales de estas asociaciones, como las que se acaban de tratar. Ahora bien, el reconocimiento de dicha involuntariedad no es sólo un medio para conseguir otros fines, es decir, un elemento que se instrumentaliza para sostener otras reivindicaciones, sino un objetivo con valor propio, como queda reflejado en los estatutos de algunas federaciones de prejubilados. Ello se explica, entre otras razones, por el hecho de que dicho reconocimiento juega también un papel relevante en la construcción de la imagen del prejubilado que tratan de proyectar tanto hacia los demás (hacia afuera) como hacia sí mismos (hacia dentro) y, de esta manera, en la construcción de su identidad colectiva: “todos...-se enfatiza (incluso gráficamente) en la web de FEVAAS- somos PREJUBILADOS FORZOSOS”⁹.

Así, tanto la afirmación del carácter forzoso de las prejubilaciones como los argumentos orientados a demostrar este carácter señorean los relatos en los que los prejubilados exponen las causas y motivos por los que se prejubilaron o bien los que, en general, estiman que se encuentran en el origen de toda prejubilación. Argumentos de los que a menudo se apropian las asociaciones al recogerlos en sus órganos de información, colectivizándolos y propiciando de este modo que circulen entre sus miembros. Es más, al ser compartidos, intensifican su capacidad de re-significar la experiencia vivida durante la prejubilación que, como cualquier experiencia, es siempre contradictoria y multiforme; y re-significarla en el sentido de que el ex-trabajador no es el responsable de haberse prejubilado ni en los casos en que no deseaba hacerlo, como parece ocurrir en la mayoría de ellos...:

Yo creo que nadie se quería ir pero opción no tuvimos ninguna. Ahí simplemente había que echar a tres mil personas, y a esas tres mil personas se las echó por edad. [...] Si hubieran dado a elegir, nadie se hubiera marchado porque te daba cierta inseguridad que te mandaran al vacío cuando tenías 52 o 53 años. No es mucho gusto que tengas tres hijos en casa sin trabajar y no sabes cómo te van a venir las cosas. [Entrevista a un prejubilado en 1993, con 54 años, de Altos Hornos de Vizcaya; promotor y miembro de la junta directiva de AHV-ASPREDU; en Osorio 2004: 49-58]

⁹ Web de FEVAAS, sección “Quiénes somos”; consultada en agosto 2006.

...ni en aquellos otros en que sí lo deseaba:

Cuando te echan... porque, en definitiva, cuando alguien dice “Es que me he prejubilado” es mentira. Otra cosa es la manera como cada uno lo acepte, pero el hecho es que cuando sales de una empresa y sales a partir de los 50 años, lo que hacen es que te echan de la empresa y no tienes más remedio que aceptar. Otra cosa es que tú tengas ya muchas ganas, porque el ambiente laboral que tienes o el entorno que hay, pues, esté muy enrarecido por diferentes razones, y que salgas de una manera, pues, no sé, más a gusto o menos a gusto, y que luego te adaptes mejor o peor, pero el hecho es que te echan. [Entrevista -grabada- a un prejubilado en 1997, miembro de la junta directiva de EXEMAL; marzo de 2007]

El ex-trabajador, de este modo, puede experimentar como involuntaria su prejubilación incluso cuando admite que no ha salido tan mal parado económicamente como otros o como, en principio, pensaba que podría ocurrir:

Se llamaba a la gente personalmente en Recursos Humanos para convencerlos: “Oye, que a ti te conviene irte por esto, por esto, por esto, que te queda esto...”. Y así, pero era negociado personalmente. Entonces, claro, tú no tienes ningún asidero donde decir: “Mira, pues, esto es inconstitucional o esto es ilegal”. Pero, en fin, siendo objetivos, yo creo que nos hemos ido todos bastante satisfechos dentro de lo que cabe, porque estamos expuestos a que fuera peor. Lo que pasa es que podíamos haber ido mejor, evidentemente. [Entrevista -grabada- a miembros de la junta directiva de AJUPREDES-Cádiz; julio 2005]

Tanto es así que, por ejemplo, en el informe sobre *La involuntariedad de las jubilaciones anticipadas*, elaborado por FEGAAS para CEPYP y aprobado en su asamblea general de 2005, se califica de afectados por “el síndrome de Estocolmo” a todos aquellos que, asumiendo un planteamiento “frecuente en los medios de comunicación”, no reconocen “la presión y las amenazas” de que fueron objeto antes de prejubilarse y aceptan acriticamente que, a partir de entonces, entraron en una situación de “bonanza”, haciendo así causa común -según se mantiene en el informe- con los “responsables del secuestro de un derecho constitucional como lo es el derecho al trabajo”. Para las asociaciones reivindicativas de prejubilados, tanto como para quienes influyen con sus vivencias en los discursos de éstas y para quienes, a través de ellos, re-semantizan las suyas, no admitir lo que -desde la perspectiva de dichas asociaciones- es una obviedad no puede explicarse más que por un secuestro del pensamiento crítico.

Los argumentos que se despliegan acerca de la involuntariedad de las jubilaciones son principalmente de dos tipos: unos aluden a las condiciones (macro o micro-estructurales) en que se producen los procesos de jubilación, y otros a sus consecuencias individuales y/o colectivas para la vida económica, social, psíquica, etc. de los prejubilados. Y aunque en los discursos tanto de éstos como, en términos institucionales, de las asociaciones de las que forman parte aparecen comúnmente entremezclados -como se podrá apreciar en algunos de los *verbatim* repro-

ducidos en las páginas que siguen- es conveniente distinguirlos con el objeto de poder llevar a cabo un análisis más detallado de los mismos. Entre los primeros, es decir, entre los argumentos que hacen referencia a las condiciones en que se desarrollan los procesos de prejubilación, uno de ellos apunta al hecho de que los propios prejubilados no participan con frecuencia en las negociaciones implicadas en dichos procesos, cuyas consecuencias, sin embargo, van a “pagar”. De este modo, -arguyen- menos aun cuentan con sus pareceres y/o con deseos, por lo que tampoco se sienten partícipes de ellas.

¿Y qué sucede? Pues, que se crea una crisis real o ficticia, que ha habido de todo en una empresa, y se plantea un expediente de crisis para eliminar determinado colectivo de empleados, y aquí entra en juego el convenio tal, el convenio cual, que interviene la patronal, intervienen los sindicatos, etc. El único que no interviene nunca es el propio interesado, el propio pensionista, que no le dejan decir ni oste ni moste. Sólo paga las consecuencias. [Entrevista -grabada- a directivos de FEVAAS; julio 2007]

Por otro lado, se plantea que hay una serie de “causas objetivas” en función de las cuales puede establecerse que la prejubilación es forzosa incluso cuando la persona firma un contrato de prejubilación con la empresa donde consta que lo hace voluntariamente, y aun cuando desee y/o haya deseado acogerse a él. En la demostración de esta idea aparecen una serie de elementos que no se pueden entender si previamente no se tiene en cuenta el intenso feed-back que suele producirse entre la jurisprudencia y la legislación correspondientes y los discursos bosquejados por las asociaciones reivindicativas. Así, la sentencia n^o 72 emitida en febrero de 2001 por el Juzgado de lo Social n^o 2 de Alicante a raíz de una demanda contra el INSS y la Tesorería de la Seguridad Social promovida por un prejubilado para la revisión de su pensión de jubilación, tiene una incidencia destacable ya no sólo en sentencias futuras, sino sobre todo –tal como se ha indicado- en el discurso de aquellas asociaciones, a las que provee de un argumento bien trabado para sostener la involuntariedad de las prejubilaciones en los casos descritos más arriba (ver Fernández 2006: 47, quien entrevista al presidente y al secretario de FEGAAS).

Se estipula, en primer lugar, que para considerar una prejubilación como voluntaria, es preciso que haya no sólo *mera voluntad*, sino *libre voluntad* por parte del trabajador, que en la antedicha sentencia se define como aquella que es “dependiente del designio e interés del afectado, no mediatizada por circunstancias objetivas que de algún modo pudieran afectar a la subsistencia de la relación o a las condiciones de la misma implicando la amenaza de un perjuicio futuro”, y es entendida por el Real Decreto 1795/2003, de 26 de diciembre, como “la inequívoca manifestación de voluntad... de quién, pudiendo continuar su relación laboral y no existiendo razón objetiva que la impida, decide poner fin a la misma”. De igual modo, se plantea que no hay *libre voluntad* de prejubilarse cuando la empresa “en su política confesada de reducción de plantilla precisa, no es que le convenga, es que precisa acudir a este instrumento legal” (sentencia n^o 72) y cuando concurre

“una causa económica, técnica, organizativa o productiva, que ha sido constatada por la Administración y que ha determinado un despido colectivo autorizado”, como acaece en todos los EREs, puesto que entonces, aunque la opción por la prejubilación puede ser voluntaria por parte del trabajador, no lo es sin embargo su cese de la actividad laboral (sentencia de unificación de doctrina del Tribunal Supremo acerca de los EREs/4453/2004). Estas ideas -como se ha repetido- traspasan el ámbito de la jurisprudencia y la legislación, y aparecen en términos muy parecidos en las narraciones de los prejubilados:

Claro, cuando tú te ves que llevas seis meses que el trabajo tuyo se lo están dando a una contrata, dices: “Si esta gente ha aguantado seis meses aquí pagándome y yo aquí sin trabajar..., realmente estoy en la calle”, pero en la calle es el despido y cuando te hablan de despido, ya te lo piensas. Entonces, claro, eso fue una campaña muy bien llevada, porque... cuando tú a una mujer que tiene sus 50 años, que sus hijos están ahí y todavía no están situados, le dices: “Oiga, que aquí el trabajo desaparece. Si quiere usted seguir, tiene que irse a Sevilla”, pues: “¿Cómo me voy a ir a Sevilla? Me prejubiló y se acabó”. [Entrevista -grabada- a miembros de la junta directiva de AJUPREDES-Cádiz; julio 2005]

Los trabajadores de una empresa que está embarcada en un plan de reducción de plantillas se ven obligados “a decidir entre lo malo y lo peor”, como se dice en el informe elaborado por FEGAAS mentado más atrás, es decir, que quedándoles el despido o tal vez el traslado a otra ciudad donde la empresa tenga alguna sucursal como únicas alternativas, la voluntariedad de sus ceses constituye “una cuestión meramente formal”, en expresión -esta vez- de la socióloga Paulina Osorio (2004: 90)¹⁰.

Otra de las causas implicadas en el cese de la actividad laboral, cuya existencia es más difícil de demostrar que las anteriores, estriba en el *mobbing* o acoso a quienes se resisten a prejubilarse, que adopta las formas más diversas. Dejarlos sin trabajo día tras día, “sin nada que hacer” durante su jornada laboral, es una de las que aparecen con mayor frecuencia en los relatos de los prejubilados, tanto cuando narran la propia experiencia como cuando generalizan o expresan la experiencia de otros, tal como cabe apreciar en el inicio del siguiente *verbatim*. La presión para aceptar las ofertas de prejubilación no se limita, empero, al despliegue de tácticas de esta índole. Así, cuando se trata de personas que desempeñan algún cargo en la empresa, como sucede con un número considerable de los prejubilados que acaban integrando las asociaciones reivindicativas, quitarles ese cargo es una práctica frecuente, con lo que supone de rebaja en la calidad de las tareas que realizan, tanto como el despojarles -en general- de los incentivos económicos de los que disfrutaban hasta entonces:

¹⁰ De hecho, el feed-back con relación a este tema se produce igualmente entre los estudios realizados por científicos sociales y los discursos de los prejubilados. Véase el citado de Osorio 2004 o, v.g., el de Suso y Zubero 2002.

JL: Entonces (en 1998) sacó la empresa un tipo de prejubilaciones que los sindicatos no quisieron pero, claro, no tuvimos más remedio que acogernos a ellas porque, aunque oficialmente era voluntario, nos estaban coaccionando por todos los lados. O sea, a algunas personas las tenían sentadas seis meses sin trabajar, les daban los trabajos a las contrata.../ P.: Que llega un momento en que la gente estaba deseando irse, porque esta situación no es cómoda. ¡Si es que un compañero, un técnico, estuvo un año y pico sentado a una mesa jugando a la carta blanca... con 52 años, con un bagaje, con un capital humano, de conocimientos! Lo que pasa es que no se quería ir. / M.: No se quería ir, pero ¿qué pasa?, que al final ya se quería ir, porque lo aburrieron. / JL: A mí, por ejemplo, me quitaron el cargo que tenía desde hacía 25 años, y me pusieron en un nivel inferior del que tenía. Entonces, bueno, nos presionaron para que nos fuéramos. Es que dijeron, por ejemplo, a este hombre: “Mire usted, pues, su trabajo lo va hacer la contrata”; a mí: “Pues, yo le quito el cargo”. Y llega un momento que dices.../ M.: Es que nos fuimos, la verdad, en mejores condiciones, pero fue también así. Nos lo dijeron de manera más sibilina, pero nos lo dijeron: “El año que viene, si no os vaís, habrá cirugía mayor”. [Entrevista -grabada- a miembros de la junta directiva de AJUPREDES-Cádiz; julio 2005]

La presión laboral puede adoptar formas ciertamente muy sutiles, a veces decididamente orwellianas, como la que consiste en aprovechar el acceso a la información de que algunos disfrutaban para propiciar que llegue hasta sus manos documentación donde se ha hecho desaparecer sus nombres del organigrama futuro de la empresa, o donde pueden comprobar que todos los que, como ellos, se han resistido y se resisten a la prejubilación han experimentado una baja sustancial de sus salarios.

Yo estuve 12 años trabajando en el País Vasco, [...] y durante el último año tenía al de Recursos Humanos siempre llamándome. En el último año fui diez veces a su despacho. Me llamaba y yo salía de ahí diciendo: ‘Que no, que no lo acepto’. Y él me decía: ‘Pues, el año que viene ¡ya verás! Va a ser peor’. Yo me iba a mi despacho y él me llamaba otra vez, hasta que como yo tenía acceso a la información, fui viendo cómo a los jefes que habíamos cumplido los 50 años y no nos habíamos prejubilado, nos habían ido bajando el sueldo. Además, en el organigrama, tu casilla estaba vacía, tu cuadro estaba en blanco. Así que me dije: ‘Ya está, ya me voy’. Y me prejubilé. Si no [...] [E]stabas ahí pero sin hacer nada: no tenías nada que hacer ni nada que mandar. [Entrevista a un prejubilado en 1999 a los 52 años, jefe de inspección en Telefónica, miembro de la junta directiva de AITPyJGT-Madrid; marzo 2005]

De las narraciones de los entrevistados se desprende que lo más común es que se cree un clima de trabajo tan enrarecido que no invite a continuar en la empresa. Un clima que vuelve innecesaria la presión más directa puesto que sus objetivos son sobradamente cumplidos, por ejemplo, por los rumores acerca de que, en el futuro, las cosas serán mucho peores. Cuando se trata de altos cargos, las tácticas de presión se combinan, sin solución de continuidad, con las de persuasión. Así, se apela a su adhesión a (o comprensión de) los intereses empresariales, al inestimable

valor que su trabajo tiene para la empresa... y/o se sugiere que, en su caso, no se va a cuestionar que ellos son quienes deciden acerca de estas cosas, a la vez que se les invita a aprovechar la oportunidad de beneficiarse de los ofertas de prejubilación:

Y luego, pues, lo clásico. Yo era miembro del comité de dirección. Pues, el comité de dirección se reúne menos, se olvidan de avisarte..., es decir, lo típico: “Que tú no te puedes ir, oye, pero que con el 80% del sueldo, pues...”, y tal. Entonces, esto es todos lo días, que te llama el director de Recursos Humanos: “Oye, P., que me imagino que tú no los vas a coger pero, oye, que sepas que es una oportunidad”. Y todos te decían que no te fueras, ¡pero!. Luego no hubo sesiones informativas comunes donde alguien pudiera preguntar, sino que jugaron con las personas dispersas, que ya sabían (quiénes eran). Entonces, bueno, en un determinado momento, pues, digo “Mira, esto no tiene ningún sentido estar aquí”. [Entrevista -grabada- a un prejubilado en el 2000, miembro de la junta directiva de ASECAM-Madrid; abril 2007]

El otro bloque de razones a las que acuden para defender que son prejubilados forzosos se juega, como se ha comentado, en el terreno de las consecuencias (económicas, sociales, psicológicos, etc.) de la prejubilación. Así, aceptar voluntariamente una merma económica en las rentas que reciben tras el cese en la actividad laboral o, sobre todo, en la pensión de jubilación, como sucede cuando les aplican los coeficientes reductores, constituye algo tan poco razonable a sus ojos que la misma merma se convierte para ellos en un signo indiscutible de la involuntariedad de las prejubilaciones.

Hemos padecido unos recortes de hasta el 40%, pero hemos sido forzosos porque, claro, aquí que no venga nadie... a mí, por lo menos, no creo que sea nadie capaz de decirme a la cara que yo he trabajado 44 años, que tengo acreditados en la Seguridad Social, y que luego he tirado alegremente el 40% de mi pensión. Bueno, es que eso sería llamarme tonto y eso no lo acepto, ¡eh! Y, claro, no soy yo, somos un montón [Entrevista a directivos de FEVAAS; julio 2007]

Desde sus puntos de vista, es poco creíble que alguien renuncie sin algún tipo de coerción a disfrutar de unos beneficios que les corresponden, fundamentalmente a recibir una pensión por la que ha cotizado durante muchos años con el objeto de garantizarse la mejor jubilación posible y que, por tanto, es concebida a menudo como la culminación de toda una vida de trabajo. Es por ello por lo que, en sus discursos en contra de la voluntariedad de las prejubilaciones, acuden a la idea de que pensar lo contrario es ofensivo para los prejubilados porque entraña la presunción de que son “tontos”, tal como decía el prejubilado vasco recién citado, o una “infravaloración de su inteligencia”, como lo expresa una asociación gallega en su página electrónica [Web de APT-Coruña; texto “Por qué no somos voluntarios”; consultada en diciembre 2006]. El argumento, de hecho, tiene el suficiente peso como para haber sido recogido, por ejemplo, en la exposición de motivos del proyecto de ley sobre “Modificación de la Ley General de la Seguridad Social”:

Resulta difícilmente explicable que una pluralidad de trabajadores soliciten de la empresa para la que trabajan, por iniciativa propia, su cese, asumiendo con ello una importante disminución de ingresos, inestabilidad económica y pérdida de trayectoria profesional, y mucho menos explicable aún que ésta lo admita sin necesidad. [Enero 2007]

Ahora bien, no todos pueden usar argumentos como el precedente, y menos en lo que se refiere a las rentas que reciben en concepto de indemnización por prejubilación. Bien es cierto que, como se expuso más atrás, el no haber sido perjudicados económicamente no es óbice para que se pueda discutir la idea de que “son privilegiados” y, sin duda, tampoco para que se pueda negar la voluntariedad del cese en la actividad laboral. Con todo, los argumentos que no pueden aducir pérdidas de esa índole se muestran bastante menos convincentes de cara a persuadir de la involuntariedad de la misma. En estas ocasiones, y cuando no ha habido un ERE por medio, se acude a otros “signos”. Entre ellos, uno de los más usuales es el compromiso que los prejubilados adquieren de no trabajar tras el cese, de no hacerlo durante un periodo determinado de tiempo o, particularmente, para las empresas de la competencia.

Nosotros ya tenemos prácticamente unas condiciones particulares sobre todo ello y, claro, aquí todos los litigios vienen porque oficialmente nos fuimos de forma voluntaria, pero si tu lees el contrato, que yo lo tengo aquí, ahí ponen una serie de condiciones, ¡eh!, que evidentemente afecta, o no afecta, pero hay una cláusula que nos ponen: que durante los 5 años posteriores a la firma del contrato de prejubilación, no podemos estar en ninguna empresa relacionada con Telefónica y tal. Un señor que se va voluntariamente, ¡eh!, puede hacer lo que quiera. Lo que quiero decir que ésa es la prueba evidente de que no nos hemos ido voluntariamente. [Entrevista -grabada- a miembros de la junta directiva de AJUPREDES-Cádiz; intervención de JL, prejubilado en 1998 por el denominado Boletín 1515; julio 2005]

El hecho de que las prejubilaciones afecten a un número considerable de trabajadores dentro de una misma empresa es otra de las razones que se aducen para poner de relieve que no han sido voluntarias.

Una señora se pone de pie en la segunda fila de butacas y, tras contar rápidamente su caso, propone que “Hay que terminar con esta imagen de prejubilados de oro, de prejubilados de lujo..., que nos hemos ido –además- de forma voluntaria”. A continuación, otra mujer, situada más atrás que la anterior, sin pedir turno de palabra y alzando la voz desde su asiento, aboga por que se quite “el estigma” de que se prejubilaban voluntariamente, porque es lo que más daño les hace y no pueden reclamar nada: “Si de Telefónica se fueron 15000 empleados -asegura-, muy voluntario no debía de ser. La empresa sabe cómo manejar a sus empleados y les hace la vida imposible”. [Observación -con notas de campo- en el acto de Presentación de la CEPYP en Madrid; abril de 2005]

Se trata de un argumento evidente, por ejemplo, en el caso de los ERES, pero que las asociaciones reivindicativas de prejubilados extienden a aquellos otros en que las prejubilaciones se producen por “el sistema del goteo”, esto es, cuando involucran a una cantidad importante de trabajadores pero de uno en uno, por lo que su carácter colectivo queda, en cierto sentido, enmascarado.

Claro, cuando se van 800 personas de una empresa todos el mismo día a la misma hora, ¿quién se puede creer que eso es voluntario? Entonces, esto ha sido un logro importante, que (se reconozca judicialmente que) todos los ERES son involuntarios. Ahora nosotros queremos decir que todos los casos son involuntarios, porque dicen: “¡Ah!, es que un señor se ha ido y le hemos dado un montón de millones y...”. Bueno, si hay un 2% que se han ido, pues, muy bien, esto no es un Estado policial. Se han beneficiado, pues, se han beneficiado. Pero cuando se han ido 700 u 800 mil, eso es más discutible. Pues, en esto es en los que estamos trabajando. La prejubilación ahora se produce de esta otra manera, es decir, con el goteo continuo. [Entrevista -grabada- a un miembro de la junta directiva de FEMAS; abril 2007]

Los argumentos sobre la involuntariedad de las prejubilaciones se entremezclan unos con otros, a veces de un modo tal que no es inhabitual que se presenten como ideas meramente superpuestas e, incluso, como escasamente congruentes. Ello se aprecia en algunos de los *verbatim*s expuestos hasta ahora, pero igualmente en el que se reproduce a continuación, en el cual –por otro lado- aparece otra manera de argüir la involuntariedad –la última que vamos a mencionar aquí-, que apela a la edad cada vez más temprana a la que se producen las prejubilaciones (en ocasiones, a los 47 años, por ejemplo) y a la improbabilidad de que personas tan jóvenes deseen abandonar la actividad laboral.

Es impensable que tanta gente esté de acuerdo en dejar de trabajar a edad tan joven. De hecho, en los pocos sitios que se permite, como en la universidad, continuar con la actividad laboral, ¿cuántos hay que continúan con su actividad laboral, hasta los 70 años!, y si les dejaran algunos continuarían, ¿no? Entonces en el mundo, digamos, más habitual, que no te dejan prolongar la vida laboral, también los habría que la prorrogarían, pero desde luego ¿quién se va a ir con 50 años porque le da la gana irse y tal! Desde luego, no en plan masivo. [Entrevista -grabada- a un prejubilado en 1997, miembro de la junta directiva de EXEMAL; marzo de 2007]

Y es que una parte relevante de los miembros de las asociaciones reivindicativas de prejubilados, principalmente sus directivos, sostienen una concepción del trabajo y -aun se podría decir que- son poseedores de un *habitus* muy particulares, en la medida en que no comparten el planteamiento de que cualquier trabajador dejaría de trabajar en el supuesto de que se le garantizara el cobro de su salario. Ellos, al menos, no lo harían -tal como aseguran- y piensan que hay muchos otros en su misma situación (los que realizan una actividad enriquecedora, con aporte intelectual, alejada de la monotonía...), en los cuales no suelen reparar, de manera intere-

sada –según aseguran-, ni los sindicatos ni las empresas ni los partidos políticos ni las autoridades laborales.

Es una idea, pues, más propia de los años 30, de sindicatos y partidos políticos que han aprovechado muy bien los empresarios: que es que todo trabajador es un trabajador manual, que está cansado de desarrollar su trabajo y está deseando de que llegue el momento de irse a su casa, porque el trabajo es pesado, reiterativo, sin ningún aporte intelectual, y entonces esa persona lo que quiere es marcharse [...] Es la idea que, curiosamente, tienen los sindicatos y tienen, pues, algunos partidos políticos, ¿no? Entonces, claro, esa imagen, pues, es cierto que hay algunos colectivos que sí, pero hay otros colectivos que no es así, es decir, que no todas las personas están diciendo: “¡A ver cuándo me prejubiló!”. [Entrevista -grabada- a un miembro de la junta directiva de FEMAS; abril 2007]

2.3. La independencia

Estas asociaciones nacen como independientes, y sobre todo proclamando, ya desde sus inicios, su independencia con respecto a las empresas de las que provienen sus socios, los sindicatos, los partidos políticos y/o la Administración Pública, de una manera tal que ésta es abordada como un valor que se recalca de modos muy diversos. Así, por ejemplo, el propio término -en forma adjetivada- forma parte del nombre de algunas de las asociaciones (como sucede con AITPyJGT-Madrid, en cuyas siglas la I tiene ese significado); en otros casos, como es por ejemplo el de APT-Madrid, dicho término se repite en el pie de página de todos los documentos de su web (“La independencia cuesta: ¡Asóciate y Colabora!”); y en otros, su fomento (“frente a cualquier injerencia o control”) constituye un fin que aparece consignado de manera explícita en los Estatutos (así es en AITPyJGT-Madrid, en PREJUTECAN o Jubiqué?).

El alto valor concedido a la independencia se traslada desde las asociaciones hasta las federaciones y confederaciones, como ocurre con los Estatutos de FEMAS, a través de los cuales esta federación se presenta a sí misma como “apartidista, asindicalista y aconfesional”, siendo uno de sus fines: “(p)romover, impulsar y realizar acciones para defender los intereses de estos colectivos, dentro de los cauces legalmente establecidos y *con absoluta independencia* de organizaciones políticas y sindicales”. Ya no aparece ninguna referencia a ser independientes con respecto a las empresas, debido a que estas federaciones y confederaciones reivindicativas (salvando alguna excepción, como la de CONFEDETEL) no se vinculan a ellas o a sectores empresariales específicos. La independencia es –además- presentada, por parte tanto de los directivos como de otros socios de estas entidades, como un valor en sí mismo, pero sobre todo como un medio para conseguir otros fines: preservar su carácter reivindicativo (en lo que se refiere básicamente a sus relaciones con las empresas y la Administración) y establecer la posibilidad de unos intereses comunes entre prejubilados que se encuentran en situaciones muy disímiles y tienen, además, ideologías y filiaciones políticas muy diversas, consti-

tuyendo así, de manera consciente y reflexiva, un instrumento en pro del establecimiento de un discurso que permita superar la fragmentación de partida.

La independencia a la que se apela alude principalmente a aspectos políticos, es decir, a la capacidad de actuar y de pensar de acuerdo a los intereses de los prejubilados, no de aquellas otras entidades. Ahora bien, la independencia político-ideológica se percibe como estrechamente ligada a la económica, es decir, a la voluntad y –sin duda– también a la capacidad de sostenerse con los propios recursos, como se puede apreciar en lo que nos dice tanto un directivo de una asociación...:

Nosotros somos independientes -nos dice M.- porque podríamos pedir una subvención al banco para alquilar un local y para la asociación, pero ya se sabe que quien paga manda, y nosotros queremos ser independientes. [Entrevista -con notas de campo- a un prejubilado en 2003, a los 52 años, del sector financiero, miembro de la junta directiva de Jubiqué?; marzo de 2005]

...como el presidente y el secretario de una federación de asociaciones, esta vez la gallega:

Jesús Rodríguez Rilo y José Barcia [...] hacen hincapié en el carácter independiente de la agrupación, que se sostiene únicamente con las aportaciones de los socios. Se consideran así libres de cualquier presión para presentar sus demandas. [Entrevista a directivos de FEGAAS; en *Sesenta y más*, 255: 44 y 46; diciembre 2006]

El que algunas organizaciones tengan sus sedes en locales de las empresas que les prejubilaron y/o reciban subvenciones de ellas se convierte a los ojos de los miembros de las asociaciones reivindicativas en signo indiscutible de que aquéllas otras se han plegado a los intereses de estas otras y, por consiguiente, de que carecen de carácter reivindicativo. Tanto es así que, a veces, cuando se quiere remarcar el vasallaje que dichas organizaciones mantienen con respecto a las empresas, basta con hacer mención a su dependencia económica sin que, a nivel discursivo, sea precisa mayor argumentación.

El mantenimiento de la independencia se defiende de dos modos principales: por un lado, acudiendo al lenguaje de la necesidad, a las condiciones que se dan de hecho y que obligan indefectiblemente a ella (o, en general, a la creación de las asociaciones), y por otro lado, al lenguaje del deseo, a las razones por las que esa independencia constituye, en cualquier caso, algo deseable que es preciso buscar y preservar, además, de manera activa. Podemos visualizar este doble lenguaje si atendemos, por ejemplo, al discurso que se ha ido creando en torno a los sindicatos. Así, en lo que se refiere al lenguaje de la necesidad, un argumento repetido es el que sostiene que las organizaciones sindicales ya no pueden representar a los prejubilados, puesto que éstos ya no son trabajadores en activo, de manera que su independencia con relación a esas organizaciones es una consecuencia indefectible de la propia prejubilación, una situación que no depende de la voluntad de los prejubilados ni de sus asociaciones. Este tipo de argumentos lo encontramos inclu-

so entre prejubilados que valoran positivamente la labor sindical, como sucede con el promotor y miembro de la junta directiva de AHV-ASPREDU entrevistado por Osorio (2004: 49-58). Un matiz distinto, netamente negativo, adquiere este tipo de argumentos cuando, al mismo tiempo, se subraya que los sindicatos, dado que no pueden representar a los prejubilados y, por tanto, éstos “no son votos para los delegados”, no se preocupan de sus problemas.

Estamos asociados desde hace tres años -dice F. (directivo de la asociación) refiriéndose a él y a otras dos socios presentes-, porque a los sindicatos no les interesamos. No somos votos para los delegados, pues, no les interesamos. [Observación -con notas de campo- en la sede de Jubiqué?; mayo de 2005]

Así, la independencia se presenta con frecuencia como una necesidad derivada de la desafección que los sindicatos muestran (y/o mostraron en su momento) con respecto a los intereses del colectivo, recalándose -por ejemplo- que no los defendieron durante la negociación de las jubilaciones con las empresas. Aflora con mayor intensidad en estas ocasiones un cierto recelo frente a estas entidades, cuando no un claro sentimiento anti-sindical:

P. (voluntaria de la asociación) dice que la asociación “no está vinculada a ningún sindicato”. V. (directivo de la misma) añade que los sindicatos tenían cuota de beneficios en Fonditel y Antax, por eso no se fían de ellos. Y A. (otra voluntaria) asegura que no se fía de los sindicatos por el modo en que participaron en las negociaciones en 1998: “Fueron los sindicatos los que pactaron con la empresa y, claro, nosotros los perjudicados”. [Observación -con notas de campo- en la sede de AITPyJGT-Madrid; abril de 2005]

Y es que los representantes de las asociaciones, aunque también descontentos con el comportamiento de las empresas durante los procesos de jubilación, dicen poder entender que éstas defiendan tan sólo sus propios intereses, habida cuenta que “no tienen alma ni corazón” y se guían por la única lógica del beneficio económico. Sin embargo, los sindicatos son acusados o bien de no defender los intereses de los jubilados, tal como se ha visto, o bien de no contar con los afectados a la hora de negociar las condiciones de jubilación.

Es el desprecio que los sindicatos han tenido hacia ti, que no han sido capaces de tener una reunión como mínimo. Aunque la mayoría no estuviéramos afiliados, pero lo mínimo... Han firmado, pues, lo lógico es que nos hubieran convocado y que hubiera una asamblea y: “Mira, éstas son las condiciones . Esto es lo que hay, hay esta parte positiva, esta parte negativa”. Es decir, es lo que se puede pedir a éstos. A la Caja, a la empresa no se le puede pedir nada, porque la empresa..., en fin, no es nadie, ¿sabes? [Entrevista -grabada- a un jubilado en el 2000, miembro de la junta directiva de ASECAM-Madrid; abril 2007]

En este mismo sentido se pronunció Fernando Gimeno, director general de Trabajo de la Diputación de Aragón, en el transcurso de la I Jornada Nacional de la

Coordinadora de Asociaciones y Federaciones de Prejubilados y Pensionistas de España (antecesora de la actual CEPYP), que se celebraron en Zaragoza en marzo de 2003, al hacerse eco de los resultados de una encuesta realizada por *Aragonesa de Consultoría* entre el personal prejubilado de Telefónica, al resaltar que de la misma “se desprende una valoración muy negativa del mundo sindical”, existiendo “una mayor comprensión del papel que juega la Empresa porque se supone que sus intereses no son sociales sino de margen de beneficios”.

Entre los prejubilados de otras empresas no se derivan, sin embargo, valoraciones tan negativas acerca del trabajo sindical, tal como se ha visto más atrás. Es más, hay asociaciones sectoriales de prejubilados conformadas por ex-trabajadores que, durante su vida laboral, estaban integrados en un sindicato concreto, como es el caso de la Asociación de Prejubilados del Metal, Construcción y Afines de UGT (APJP-MCA), que tiene ámbito estatal y está vinculada desde su origen a esta organización sindical. No obstante, ello no impide que su presidente, un prejubilado madrileño de Pegaso, declare también –paradójicamente- la independencia de la asociación con respecto a UGT. Y no cabe duda que la mayoría de sus reivindicaciones, como las ligadas a los coeficientes reductores, varían muy poco con relación al resto de asociaciones que hemos denominado reivindicativas:

Hace cuatro años -dice José Rodríguez Villarroel- nos reunimos un grupo de compañeros que éramos ‘echados’ de las empresas con 54 o 55 años ,y decidimos crear una asociación a nivel de Madrid y dentro del seno de la UGT, porque todos éramos afiliados de este Sindicato, pero independiente de la central sindical. [...] Nosotros somos del sindicato y estamos dentro del sindicato pero hacemos nuestras cosas, porque creemos que nuestra problemática no es entendida bien por el sindicato y, por eso, creamos esta asociación para defender nuestros intereses dentro del mismo. [Presidente de APJP-MCA, *Sesentaymás* Núm 173, septiembre de 1999]

En este tipo de asociaciones se habla igualmente de que los sindicatos no entienden la problemática específica de los prejubilados, de ahí que hayan tenido que crear una asociación, por más que haya sido en el seno de alguno de ellos:

Y eso que en UGT nos entienden algo, que en otros (sindicatos) nada; aunque también es normal porque se trata de una problemática nueva porque ni somos jubilados ni asimilarnos a la rama de pensionistas y jubilados del sindicato, ni somos trabajadores en activo. [Presidente de APJP-MCA, *Sesentaymás* Núm 173, septiembre de 1999]

Tal vez haciendo de la necesidad virtud, la independencia de las asociaciones es presentada asimismo -como se ha indicado anteriormente- como una cuestión deseable. Y encontramos aquí una diferencia significativa a nivel discursivo: mientras que la independencia con respecto a las empresas y a la Administración Pública se ve como una pre-condición para preservar sobre todo el carácter reivindicativo de las asociaciones, la establecida con respecto a los sindicatos y a los partidos políticos se contempla, en cambio, como un elemento imprescindible para

evitar el disenso entre los prejubilados, el afloramiento de diferencias ideológicas y/o políticas que obstaculicen el encuentro de las experiencias que los unen.

En la asociación se dejan a un lado las diferencias del pasado, cuando algunos pertenecíamos a sindicatos y a partidos políticos. Ahora todos estamos unidos, ya no hay que competir, todos estamos en la misma situación y nos unimos para defendernos contra el banco. [Entrevista -con notas de campo- a miembro de la junta directiva de Jubiqué?; mayo de 2005]

De hecho, éste es el motivo principal por el cual algunos directivos de asociaciones de prejubilados se han opuesto a la creación de un partido político que finalmente los pudiera representar. Ésta última idea se ha venido manejando recientemente en el seno de las federaciones y confederaciones para hacer frente al déficit de representatividad que, como veremos a continuación, aprecian con respecto al colectivo:

Voy a obviar el tema del partido político porque a mí como idea es una cosa que me parece muy interesante, pero como cosa a llevar a la práctica me parece, pues, [...] que un partido político necesita un programa político, y ese programa político, pues, abre la caja de Pandora de todas las diferencias de nuestros colectivos, porque una cosa es que estemos de acuerdo en cuestiones de que las pensiones deben ser dignas, de que debemos tener una mejor sanidad..., pero cómo recaudar los fondos para todo eso, los problemas de la guerra y de la paz, las políticas fiscales..., pues, indudablemente abríamos la caja de Pandora de nuestras discrepancias, y podríamos encontrarnos con que, a la corta y a la larga, en lugar de sumar y de unir, lo que hacíamos era dispersar. [Presidente de Jubiqué? Reunión “Confederación Estatal de Prejubilados y Pensionistas”; Club La Nueva España de Gijón, junio de 2007]

Decir, por último, que la independencia que las asociaciones establecen con respecto a las empresas es siempre relativa. Tanto que los mismos prejubilados hablan de que se ven obligados a una vinculación forzosa con ellas, a una relación “de por vida”, de ahí el carácter sectorial de la mayoría de las asociaciones. Para continuar con el caso de la asociación mencionada en los dos últimos *verbatim*s, la de Jubiqué?, sus socios subrayan recurrentemente el hecho de que los asuntos económicos y laborales de los bancos en que trabajaban antes de prejubilarse (especialmente, el BSCH y el BBVA) les continúan afectando, puesto que las retribuciones y servicios que reciben dependen de derechos adquiridos en dichas entidades, relativos a seguros sanitarios colectivos (“la colaboradora”), planes de vacaciones, pagas extraordinarias de beneficios, etc. que, según aseguran, deben reclamar de manera permanente, a veces mediante la incoación o la amenaza de emprender un proceso judicial.

M. sigue contando que la asociación la forman personas que están “en el fondo de un garaje”, puesto que los bancos los despiden y “estás en la puta calle”. Repite en

varias ocasiones que, aunque quisieran, no podrían separarse por completo de éstos: “Tú puedes trabajar en una tienda de colchones Flex y si te jubilas, pues, la pisas si vas a comprar un colchón nuevo, pero no por otra cosa. Nosotros con el banco es de por vida”. [Entrevista -con notas de campo- a un prejubilado en 2003, a los 52 años, del sector financiero; miembro de la junta directiva de Jubiqué?; marzo de 2005]

2. 4. La representatividad

El discurso de la representatividad ha empezado a adquirir fuerza en los últimos años cuando, en la agenda de las asociaciones reivindicativas, la vía política ha tomado prioridad sobre la vida judicial. La reivindicación, por un lado, de la independencia de las asociaciones de prejubilados con respecto a organizaciones de diversa índole y, por otro, de la representatividad, esto es, de la necesidad de que los prejubilados se representen a sí mismos a través de sus asociaciones (o agrupaciones de éstas) en los órganos donde se dirimen cuestiones que les afecten son, en realidad, las dos caras de la misma moneda. Es más, los hechos que sirven para justificar la primera son los mismos que sirven para fundamentar la segunda: los sindicatos, o cualesquiera otras entidades, no los representan ni los pueden representar por más que se arroguen esa representación y por más que, con frecuencia, la legislación o la normativa correspondiente les ampare, tal como sucede, por ejemplo, con algunos órganos de decisión política tales como los Pactos de Toledo o los Consejos Económicos y Sociales...:

Los sindicatos... son los responsables de esta situación, porque son los agentes sociales que dicen que representan a todo el mundo, y no es así, porque los sindicatos solamente deben representar, y es lo que estamos luchando, a aquéllos activos que son los que les pueden votar. Lógicamente los sindicatos representan al 8% u 8,5% de los activos, de afiliados, ¡eh! Y en una democracia, en un país como éste, en que representan al 8 y medio por ciento de los activos, toman decisiones que afectan a un conjunto de más de 8 millones y medio de pensionistas. Eso es lamentable. [Entrevista -grabada- un prejubilado en 1987 a los 57 años, ex-ingeniero de ABB, presidente de FEVAAS y de CEPYP; julio 2007]

...pero también, en ocasiones, con ciertas comisiones o mesas de negociación dentro de las empresas que les prejubilaban, donde se pactan aspectos que tienen repercusión en las prestaciones económicas que reciben o recibirán en el futuro:

Los planes de pensiones los administran..., se han apropiado de ellos los sindicatos. Entonces, no formamos parte de la comisión de control de los planes de pensiones, no formamos parte nosotros, o sea que del plan de pensiones que vamos a cobrar nosotros nos han sacado, y cuando alguien ha intentado estar allí, pues, a ése lo han machacado. [Entrevista -grabada- a un prejubilado en el 2000, miembro de la junta directiva de ASECAM-Madrid; abril 2007]

La representación que, de facto, ejercen las organizaciones sindicales es considerada, de este modo, como ilegítima, debido –además– a razones de diferente tipo. En primer lugar, porque consideran que no tienen capacidad legal para representarlos, habida cuenta que la Ley Orgánica de Libertad Sindical, por ejemplo, impide la afiliación a un sindicato a quienes no sean trabajadores en activo. Con todo, dichas organizaciones asumen generalmente esa representación por cuanto, como se recuerda en las asociaciones reivindicativas, la normativa que regula la composición de los mencionados órganos de decisión es anterior a que el colectivo de prejubilados fuera lo suficientemente numeroso como para que sus problemáticas –sociales, económicas, culturales, etc.– adquirieran algún peso en nuestra sociedad y, sin duda, también anterior a la existencia misma de sus asociaciones, motivo por el cual cuando la mentada normativa especifica la composición de tales órganos, como sucede –para poner un caso– con los Consejos Económicos y Sociales, ya sean de ámbito estatal o autonómico, se prevé la presencia en ellos de los denominados “agentes sociales”, esto es, de los sindicatos, de la patronal... y de representantes de un conjunto heterogéneo de entidades, como las cámaras de comercio, las cámaras agrarias o las cofradías de pescadores, pero no así de las asociaciones, federaciones o confederaciones de prejubilados.

I: Los derechos que creemos que tenemos quisiéramos ocuparnos de ellos. Es lo que decía JM. Por eso estamos intentando que nos reconozcan los Consejos Económicos y Sociales, simplemente participando, que no solamente sean los sindicatos o lo que sea. / [E: ¿Y existe alguna posibilidad de conseguirlo?] / JM: Por supuesto, posibilidad todas. No la tengo aquí a mano, pero en la ley que crea el Consejo Económico Social, por ejemplo, en la exposición de motivos de la ley, el primer párrafo dice que la Constitución Española da a las autoridades el mandato de promocionar y facilitar la representación de los ciudadanos en todos los órganos del Estado a través de asociaciones, organizaciones etc. No excluye a nadie, lo que pasa es que [...] el colectivo de mayores se podría decir que técnicamente es un colectivo nuevo, es decir, hace pocos años no existía. [Entrevista –grabada– a miembros de la junta directiva de FEVAAS; julio 2007]

Es más, como se desprende del precedente *verbatim*, los directivos de las asociaciones de prejubilados son consciente de que hoy en día esa situación ha cambiado y que, por ello, están en condiciones de conseguir auto-representación en instancias impensables hace algunos años; eso sí, siempre y cuando sean “capaces de forzar, de presionar”, es decir, de demostrar voluntad para lograrlo. Y como botón de muestra de que ello es así, se pone como ejemplo lo conseguido por las asociaciones vascas, que parecen haber tomado la iniciativa a este respecto:

A nivel de País Vasco, iniciamos ya la tramitación de pertenencia al Consejo Económico Social en septiembre del año pasado. Siempre andábamos con que tenemos que pedir, tenemos que pedir..., pero nunca pedíamos. Ya la hemos pedido. Naturalmente, no vas a llamar a la puerta y te van a decir adelante a la primera, ¿no?, ni mucho menos, pero al poco tiempo resulta que como consecuencia de esta

petición, nos han dado una representación en un Consejo de Previsión Social que ha creado el gobierno vasco, y no lo habíamos pedido. Ya nos lo han dado, ya pertenecemos. [Entrevista -grabada- a miembros de la junta directiva de FEVAAS; intervención del vicepresidente de la misma; julio 2007]

En cuanto al déficit de representatividad del que hablan las asociaciones reivindicativas, ya no se trata tan sólo de que entidades que no pueden representarlos -en el sentido de que los prejubilados no pertenecen a ellas y, por consiguiente, no tienen posibilidad de incidir en la elección de los representantes- se arroguen su representación en órganos donde se toman decisiones que les afectan. Es decir, no se trata tan sólo de una cuestión legal, sino asimismo de un problema de confianza o, más bien, de falta de confianza en dichas entidades, pues -como recalcan también cuando abordan este tema- no han defendido sus intereses cuando tuvieron la oportunidad de hacerlo, en particular cuando se pactaron sus prejubilaciones...

Si yo no soy un trabajador y yo no los elijo, ¿por qué me tienen que representar? Asumen la representación porque hay una ley que les ampara en la representación, pero yo no quiero que me representen, yo quiero representarme a mí porque yo entiendo que soy el único que puede plantear lo que yo quiero plantear. Por otro lado, ¿cómo puedo yo confiar, para que me represente, en quien me ha echado? Porque al final, se pinte como se quiera pintar, los acuerdos para echar a la gente de las empresas han sido acuerdos que se han hecho a 3 partes: han sido gobierno, empresarios y sindicatos. [Entrevista -grabada- a un prejubilado en 1997, miembro de la junta directiva de EXEMAL; marzo de 2007]

... pero tampoco después, como lo pone de manifiesto el que los pensionistas, en general, hayan ido perdiendo poder adquisitivo a lo largo del tiempo:

Lo que ya no es de recibo es que nos estén diciendo que somos la octava potencia económica del mundo, y los pensionistas españoles ocupamos el puesto 32 o el 62, que hayamos perdido poder adquisitivo... En el verano del año pasado, según datos que han aparecido en la prensa y demás, se establecía oficialmente el salario medio en 1900 euros, y la pensión media en 640 euros: una diferencia del 66%. Esto es muy sencillo: cuando llegan los primeros meses del año y se negocian los convenios colectivos, los sindicatos, pues, pelean por los activos, que es lo suyo, y gestionan convenios que normalmente superan el 5%; en algunos casos bastante más. A los pensionistas nos suben el IPC; un IPC que, además, a mí me gustaría tener al contable del Estado que realiza los números, para llevarle a mi casa y me diga que sólo ha sido el 2. [Entrevista -grabada- a miembros de la junta directiva de FEVAAS; intervención del vicepresidente de la misma; julio 2007]

Relacionada con el déficit de representatividad está la idea, resurgida una y otra vez en el discurso de las asociaciones de prejubilados, de crear un partido político (como antes se había planteado la creación de un sindicato) que de una forma definitiva defienda sus derechos; idea que goza de un cierto predicamento entre algunos, pero que otros desechan por distintos motivos, uno de los cuales es el

expresado más atrás, pero al que cabe añadir otros, como es el peligro de que los prejubilados y/o los mayores se recluyeran en “un ghetto” mediante una incitativa de esta índole, tal como aduce uno de los miembros de la Federación Vasca:

Si nosotros verdaderamente somos capaces de tener un partido político y analizamos nuestra problemática desde un punto de vista familiar, seríamos el partido más importante de España. / JL: Pero sería un ghetto, sería un ghetto. ¿Tú te imaginas una reunión de un partido político de mayores, hablando de problemas de mayores? Además, si hacemos el partido de mayores y vamos a la Diputación, vamos al Ayuntamiento y vamos al Estado, vamos a hacer del Ayuntamiento, Diputación y el Estado un ring porque: “como somos los que más podemos”... / I: ¿Por qué un ring?/ JL: Porque los jóvenes pueden hacer un partido de jóvenes, y los casados y los viudos, y nos pegamos todos para repartir los dineros. / JM: Esto tendría que ser objeto de un debate muy largo y no hay tiempo. Lo que sí te digo es que el colectivo de mayores sí somos capaces de unirnos. Juntos todo es posible. Los mayores podríamos quitar y poner presidentes, independientemente de montar o no un partido político. [Entrevista –grabada- a miembros de la junta directiva de FEVAAS; julio 2007]

3. *A modo de conclusión: “la pérdida” y “el sufrimiento” como formas de legitimación de las reivindicaciones de los prejubilados*

En estas páginas hemos descrito cuatro de los elementos y/o reivindicaciones que conforman el discurso que las asociaciones de prejubilados han ido elaborando -como se ha defendido aquí- para trascender *el caso particular* y superar, al mismo tiempo, la heterogeneidad que caracteriza al colectivo¹¹. Para ello ha sido preciso integrar en el espacio social de los puntos de vista acerca de las consecuencias de la prejubilación¹², una de las posiciones que este colectivo ha adoptado: la de las asociaciones reivindicativas de prejubilados. Una perspectiva frecuentemente desdibujada, tanto a nivel institucional como a nivel de los estudios sobre este colectivo (Véase # 1.1.) por la usual asimilación del prejubilado al modelo social del jubilado (y por ende, al de la tercera edad), cuyas connotaciones asistenciales -sustentadas en esa asimilación- derivan en un enfoque que los interroga como sujetos *pasivos*, a los que se preconstruye como estando ajustados en sus prácticas y expectativas al modelo de la tercera edad. Dicha posición -como hemos señalado- se corresponde con la que mantienen ex-trabajadores que han ocupado cargos medios y altos en las empresas que los prejubilaban y que, por lo común, conciben la expulsión/abandono de éstas como una experiencia que no sólo ha truncado sus expectativas laborales y profesionales, sino que ha tenido implicaciones negativas en sus posiciones sociales, su vida familiar y/o su estado de salud.

¹¹ Hay otros elementos/reivindicaciones que conforman igualmente dicho discurso, que aquí no hay lugar para tratar con un mínimo de detenimiento, tales como el de “la figura del prejubilado”, por ejemplo, cuyo estatuto -hoy ambiguo- se busca que sea reconocido a nivel jurídico.

¹² Devillard (2007), por su parte, ha reconstruido el espacio social de los discursos acerca del trabajo y la actividad de los prejubilados de Avilés y Gijón.

Algunos autores, como López 2003, estiman que la discusión sobre si la prejubilación es buena o mala es una cuestión obsoleta, y otros, como Alonso y Pérez (2003: 133), aseguran que estas valoraciones pueden estar influidas por la procedencia de los investigadores y, por consiguiente, de su propia experiencia y valoración del trabajo y la jubilación. Consideraciones de esta índole son relevantes cuando advierten frente a la tendencia de los científicos sociales a valorar los fenómenos sociales que investigan. Ya no lo son tanto, sin embargo, cuando se trata de analizar las valoraciones que los propios sujetos llevan a cabo sobre esos mismos fenómenos puesto que, desde esta perspectiva, tales valoraciones adquieren sentido en la medida en que sean enfocadas como uno de los aspectos que integran la dimensión performativa de los discursos, esto es, en la medida en que se preste atención al hecho de que, por un lado, pueden contribuir a la constitución de un determinado tipo de subjetividades¹³, -en este caso- de un determinado tipo de prejubilados y, por otro lado, pueden entrar a formar parte de las estrategias desplegadas para conseguir unas ciertas demandas -aquí las de las asociaciones reivindicativas-.

En efecto, valoraciones de esta naturaleza coadyuvan a que un conjunto de sujetos poco definidos, con un estatus sumamente ambiguo y, por ello, de difícil aceptación social y fuente potencial de conflictos, se conformen o bien como “un grupo social nuevo con problemáticas distintas a las que responder desde las políticas públicas”, tal como plantea Castillo (2008) para el caso de los prejubilados del municipio de Avilés, o como una categoría social integrable socialmente gracias que dichas valoraciones establecen los límites sociales de las conductas del colectivo, como afirma García (2006) a partir de sus estudios sobre la función del “discurso de la mala fama” en la minería asturiana. Y no cabe duda que el discurso de las asociaciones reivindicativas, que aquí hemos denominado “de la pérdida y el sufrimiento”, tiene asimismo capacidad de crear la realidad que predica, capacidad de crear un tipo de prejubilado predispuesto a pensar, sentir y actuar de un determinado modo. Se trata aquí de un sujeto “prejubilado” que se presenta, además, como el reverso del definido por García, lo que quizá se explica por las diferentes condiciones laborales de los ex-trabajadores afectados por los procesos de prejubilación en uno y otro caso, pues no en vano la mayoría de investigadores que se han acercado a este ámbito temático (Alonso y Pérez 2003; Las Heras 2004; o Devillard 2008, v.g.) sostienen que esas condiciones (mayor o menor dureza del actividad laboral realizada, mayores o menores oportunidades de promoción profesional, mayor o menor incidencia de la categoría desempeñada en la empresa sobre la posición social que los sujetos ocupan dentro de sus comunidades, etc.) marcan diferencias importantes en los concepciones que se manejan del trabajo, en el lugar que se le otorga para el desarrollo social y personal... y, de esta manera, también en la vivencia del proceso de prejubilación. El caso es que la eficacia simbólica de cualquier discurso en cuanto a su capacidad para contribuir a la construcción de

¹³ Bien entendido que, desde nuestro punto de vista, la construcción discursiva es sólo una vertiente más de los procesos sociales de constitución de las subjetividades.

una determinada subjetividad depende no sólo de las características internas de dicho discurso (como, por ejemplo, un despliegue concreto de recursos retóricos), sino sobre todo de que aquellos sobre los que pretende ser eficaz cuenten con un *habitus* que les predisponga a ser convencidos y conmovidos por él; y esto, a su vez, se vincula con las condiciones socio-económicas, socio-políticas y/o socio-ideológicas en que viven dichos sujetos.

Así, los prejubilados estudiados por García, mayoritariamente ex-trabajadores que realizaban tareas “duras” en la mina, resumen con frecuencia su situación tras la prejubilación acudiendo a la metáfora del enriquecimiento por medio de la lotería, todos cuyos elementos, según expone el mismo autor en otro artículo (García 2008), “son adecuados para describirla”. Los prejubilados afiliados a las asociaciones reivindicativas de prejubilados, como hemos indicado, responden a un perfil muy distinto. Mientras que para los trabajadores de la mina la “lotería” de las prejubilaciones conlleva la liberación -azarosa pero irrenunciable- de un tipo de trabajo severo de efectos desgastantes, entre aquellos -los asociados a entidades reivindicativas- se recurre a enfatizar, a la vez, las plenas capacidades laborales y la voluntad de trabajar en el momento de la prejubilación que, en todo caso, han sido deliberadamente desechadas por iniciativa empresarial. Y más aún, el *cansancio* respecto al trabajo (bajo la forma de *aburrimento*, *inquietud*, *incomodidad*...) que augura su “abandono”, es marcadamente atribuido al modo de gestionar el proceso mismo de las prejubilaciones, mediante estrategias empresariales que obligan a la suspensión (“*no tenía nada que hacer, ni que mandar*”) y/o inducen la “desactivación” de la voluntad y el empeño (“*esto te mina*”). En ese sentido, cabe señalar que el conjunto de imágenes a las que recurren los prejubilados de las asociaciones reivindicativas, más el hecho de la transposición de esquemas de acción forjados en su actividad profesional/sindical (*habitus gestor*) a la dirección de tales asociaciones suponen un desafío a su asimilación al modelo social del jubilado y al del prejubilado de oro (al modelo de *pasividad* dorada).

Entre los prejubilados asociados a las asociaciones reivindicativas, la idea de “enriquecimiento” es sustituida por la de “pérdida” dentro de las expresiones con que dan sentido a la situación de prejubilación. Es más, no es fácil hallar en sus discursos imágenes que asocien esta situación a cuestiones que tengan que ver con la suerte o el azar. Están convencidos que lo que reciben como prejubilados, en lo que tiene de positivo (el “cobrar sin trabajar” o la percepción de unas rentas relativamente altas, por ejemplo), no es otro cosa que una retribución a lo que ellos han aportado a la empresa, a la Seguridad Social y, en general, a la sociedad a lo largo de sus trayectorias laborales. Que se les retribuya es considerado, por tanto, un derecho que en justicia les corresponde. Es más, en algunos de los miembros de estas asociaciones hallamos incluso una crítica a “los otros”, a quienes tienden a concebir las rentas de prejubilación como una dádiva de la empresa y/o del Estado:

Muchos no saben ni que lo que reciben de la Seguridad Social es un derecho que tienen. Piensan que el Estado es el dueño: “No, no, oiga. El Estado no es el dueño

de eso. De hecho, los dueños tendríamos que ser nosotros”. [Entrevista -grabada- a un miembro de la junta directiva de FEMAS; marzo de 2007]

Así, en los relatos de los miembros de las asociaciones reivindicativas de prejubilados, las metáforas de la lotería, la suerte o la dádiva son reemplazadas por las invocaciones al derecho y a la justicia. Ideas-fuerza que adquieren un lugar central en las perspectivas desde las que hablan, y que son congruentes con una concepción general de la vida en donde el esfuerzo, la actividad y la voluntad son los motores que permiten alcanzar los objetivos de cada uno:

I: Nosotros hemos cotizado más de 45 años, porque en nuestra generación con 14 añitos empezamos a trabajar, porque era prioridad después de la Guerra Civil y porque verdaderamente hacía falta en casa un duro, ¡eh!, y entonces llegamos a esta edad de 56, 57 años, y nos expulsan del trabajo, con un trauma... Ha habido suicidios en nuestra asociación, afortunadamente no muchos (como un 2%), ha habido depresiones, y ha habido otros que han enfrentado esta situación luchando por la misma, y no vamos a parar. [...] Nosotros vamos a seguir luchando con todas nuestras fuerzas y, si no soy yo, será otro el que me sustituya o lo que sea, hasta conseguir lo que verdaderamente nos corresponde, que es el derecho constitucional del 100% de los 65 años. La postura nuestra es totalmente correcta y justa, y más cuando estamos contemplando que el gobierno español quiere depositar más de 31 millones de euros en la banca privada y demás para sacar rendimiento de ese dinero... Parte de ese dinero es nuestro, parte es nuestro por lo que hemos contribuido a la Seguridad Social y por lo que nos han quitado, por ese 40% que nos han quitado con los coeficientes reductores. Entonces, lo único que queremos, pidiendo al gobierno, es justicia; en nuestra opinión, es justicia. [Entrevista -grabada- a directivos de FEVAAS; julio 2007]

Si ahora abordamos el discurso de estas asociaciones como un instrumento que persigue ser efectivo en la consecución de las reivindicaciones que plantea, hay que prestar atención a los elementos de persuasión de los que precisa dotarse acerca de la legitimidad de éstas. No hay que olvidar que se trata de un discurso que -como se ha visto- se elabora principalmente frente a los de la empresa, los sindicatos y el Estado, lo que ocasiona que buena parte de sus características se deban al contexto particular de su socio-génesis, es decir, al hecho de que se haya originado en el marco de un proceso de lucha dirigido tanto a alcanzar las mencionadas reivindicaciones como a abrir una brecha en la arena política que permita la expresión de los puntos de vista de los prejubilados, rechazando de esta manera la condición “silenciosa” que en ella se les ha reservado. Por otro lado, los elementos ideacionales a los que recurren para legitimar sus demandas, así como para hacerse oír en la arena política, son los que aluden a la ya mencionada “pérdida”: ante todo a una pérdida económica -como se vio más arriba-, pero también a pérdidas en otros órdenes (en términos de vínculos familiares, de posición social, de salud, de identidad personal, de autoestima, etc.), de ahí el nombre que aquí se le ha dado al discurso de estas asociaciones.

Entonces, todos esos problemas que hay, éstos los padece la gente, problemas familiares..., porque ¡cuántos divorcios incluso ha habido por este tipo de problemas! Los hay, ¿no? Entonces, que no, que nosotros en la parte donde hacemos más hincapié es en la parte económica, porque nos resulta muy difícil el poder entrar en el mundo de lo personal, de lo familiar... Total ahí no puedes entrar, pero tienes también una serie de problemas económicos que te afectan y te afectan de una manera muy seria, y éstos son los que, por lo general, más intentas plantear en las asociaciones, federaciones y confederaciones. [Entrevista -grabada- a un prejubilado en 1997, miembro de la junta directiva de EXEMAL; marzo de 2007]

Hay que recordar que, en el interior de este discurso, se recurre en todo momento a un lenguaje de los derechos y de la justicia, apoyándose argumentalmente la legitimidad de las demandas de los prejubilados en una privación injusta e injustificada de bienes de diversa naturaleza a que tienen derecho como contrapartida a lo que han aportado previamente. De hecho, frente a unos planteamientos como los implicados en el discurso de “la lotería” y/o del “chollo”, que ubican a los prejubilados como beneficiarios de un privilegio o don gratuito que les posibilita cobrar -y cobrar bastante- sin trabajar, es decir, sin hacer ni dar nada a cambio, las asociaciones reivindicativas apelan a menudo a la idea de una ruptura de la cadena de reciprocidad, puesto que los prejubilados no han recibido en la misma medida en que han contribuido al florecimiento de sus empresas, de la Seguridad Social y/o de la sociedad, lo que los sitúa, si acaso, como acreedores de las mismas¹⁴. Lo siguiente es lo que se asegura a este respecto en una publicación periódica de una asociación de prejubilados castellano-leonesa del Grupo Telefónica:

Los señores prejubilados de Telefónica no somos ningunos privilegiados. Hemos tenido unas prejubilaciones duras, gracias a una nefasta e interesada negociación. Telefónica, empresa mil millonaria en beneficios pero cicatera con algunos de aquellos que han contribuido a que esté donde está, a la cabeza del ranking de las empresas de España. [Texto titulado “¿Qué mal hemos cometido?”, El Boletín n° 10, noviembre de 2006, p. 1]

Y esto otro es lo que afirma el Presidente de la CEPYP en una reunión celebrada en Gijón durante el año pasado:

Ésa es la realidad, es decir, hemos sido una generación de castigo, hemos sido una generación que, después de la Guerra Civil, hemos tenido que levantar este país -con el franquismo- a base de horas, a base de jornadas de 60 horas, trabajando sábados, etcétera, etcétera. No podías ver ni a la familia y, después de eso, y después de haber contribuido durante tantos años de cotizaciones a la Seguridad Social, nos expulsan

¹⁴ Lo habitual es que se niegue el privilegio. No obstante, hay veces en que, si bien se niega con respecto a la generalidad de los prejubilados o con respecto a uno mismo, se admite su existencia en lo que atañe a determinados subgrupos: “Y Televisión Española, con 47 (años, se jubilan), pero éstos tienen la ventaja..., que éstos sí que son de lujo. Cuando aparecen ahí los prejubilados de lujo, son éstos, no nosotros, ¡eh!”. [Entrevista -grabada- a miembros de la junta directiva de AJUPREDES-Cádiz; julio 2005].

del mercado de trabajo indignamente, de los centros en los que hemos trabajado tantos años, y nos aplican unos coeficientes reductores que no estaban previstos para esto. Por lo cual estamos recurriendo por vía jurídica al Tribunal Constitucional. [Presidente de Jubiqué? Reunión “Confederación Estatal de Prejubilados y Pensionistas”; Club La Nueva España de Gijón, junio de 2007]

La consecuencia más evidente de esta ruptura de la reciprocidad estriba en el sufrimiento, en el malestar y el daño sobre el cuerpo causados por la mengua de recursos económicos o bien de la identidad o de la posición social -para poner sólo unos ejemplos- que dependen del desarrollo de la actividad profesional. Este sufrimiento pasa a formar parte también de los relatos que se orientan a fundamentar la legitimidad de las reivindicaciones de las asociaciones de prejubilados, sin caer -sin embargo- en lo que Fassin (2003) llama la bio-legitimidad, es decir -y con este comentario vamos a concluir el artículo-, sin que el cuerpo sufrido se erija en el eje sobre el que pivotan los argumentos esgrimidos para legitimar dichas reivindicaciones y, de este modo, sin convertirse en el principal recurso de la relación con el Estado o con el capital. Así, el discurso de estas asociaciones moviliza con mayor fuerza y con mayor frecuencia el tópico de la justicia (con su referencia a los derechos) que los que el citado autor llama “tópicos del infortunio”, esto es, los tres más habitualmente instrumentalizados en el marco de la bio-legitimidad, a saber: el de la necesidad, “que remite a la evidencia elemental del carácter invisible de la situación”, el de la compasión, que “pone en escena al cuerpo en una relación a la vez de simpatía y de proximidad”, y el del mérito, que muestra que éste “se resiste a la decadencia” y “está deseoso de someterse a las exigencias que permitan superar” dicha situación (Fassin 2003: 62-63).

En suma, el discurso de las asociaciones reivindicativas de prejubilados no se pliega con facilidad al vuelco de las fuentes de la legitimidad que se está dando en nuestro tiempo, no se aviene sin resistencias a invocar la razón humanitaria como única capaz de hacer valer la rectitud de las demandas de un individuo o de un colectivo.

4. Bibliografía citada

AGULLÓ, María Silveria

2001 *Mayores, actividad y trabajo: en el proceso de envejecimiento y jubilación*. Madrid: IMSERSO.

AGULLÓ, María Silveria; AGULLÓ, Esteban y RODRÍGUEZ, Julio

2002 “Voluntariado para mayores: ejemplo de envejecimiento participativo y satisfactorio”. *Revista interuniversitaria de formación del profesorado* Núm. 45 (ejemplar dedicado a “Perfiles del envejecimiento”):107-128.

ALCOVER DE LA HERA, Carlos María Y CREGO, Antonio

2005 “La experiencia de prejubilación como forma de discriminación laboral por edad: una propuesta para el análisis de los retos del retiro temprano y la mejora de la adaptación psicosocial del prejubilado”. *VII Congreso Nacional de Organizaciones de Mayores*, Madrid, octubre de 2005.

ALONSO, Luis Enrique

1999 “Crisis de la sociedad del trabajo y ciudadanía. Una reflexión entre lo global y lo local”. *Política y Sociedad* Núm. 31: 7-35.

2007 *La crisis de la ciudadanía laboral*. Barcelona: Anthropos.

ALONSO, Luis Enrique y PÉREZ, Lourdes

2003 “Problemas actuales en el estudio de la jubilación y las edades del trabajo: la perspectiva sociológica”. *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales* Núm. extraordinario sobre Seguridad Social: 115-149.

AMORÓS, Pere; BARTOLOMÉ, Margarita; SABARIEGO, Marta *et al.*

2006 *Construyendo futuro. Las personas mayores: una fuerza emergente*. Madrid: Alianza.

ARFEUX-VAUCHER, Geneviève; NAEGELE, Gerhard; COLEMAN, Allin y MORAGAS, Ricard

1991 “Experiencias actuales de preparación para la jubilación en los países miembros de la Comunidad Económica Europea: objetivos, contenidos y metodologías”, en *La prejubilación en España, ¿un reto para el futuro?*, VV.AA., pp. 112-156. Barcelona: Fundación La Caixa.

BILBAO, Andrés

1995 *Obreros y ciudadanos. La desestructuración de la clase obrera*. Madrid, Trotta.

CASTILLO, Susana

2008 “El tiempo que no(s) sobra”. *Política y Sociedad* (e.p.).

DEVILLARD, Marie Jose

2008 “Trabajar *sin cobrar* y cobrar *sin trabajar*”. *Sociología del Trabajo* 62 (e.p.).

DOMÍNGUEZ, Carmen y VERA, Carmen

2000 “Jubilación y Prejubilación. Un modelo de participación con prejubilados”. *Revista Acciones e Investigaciones Sociales* Vol. 11, Núm. 07: 113-124.

FASSIN, Didier

2003 “Gobernar por los cuerpos: políticas de reconocimiento hacia los pobres y los inmigrantes en Francia”. Cuadernos de Antropología Social Núm. 17: 51-80.

FERNÁNDEZ, Ana

2006 “FEGAAS (Federación Gallega de Asociaciones de Prejubilados, Jubilados y Pensionistas”. *Sesenta y Más*, Núm. 255 (dic.): 44-46.

GARCÍA, José Luis

2006 “La construcción discursiva de la mala fama de la prejubilación entre los mineros. Imágenes de rechazo y hechos del contexto social”. *Revista de Antropología Social* Núm. 15: 63-84.

2008 “Caminos a ninguna parte. Un análisis de las prejubilaciones en la minería asturiana, desde los registros del tiempo”. En *En Clave-Ibérica: vecinos, caminos y mudanzas*, J.M. Uribe, org., pp. 109-141. Barcelona: Bellaterra.

JUÁREZ, Milagros

1999 “Asociación de Prejubilados, Jubilados y Pensionistas del Metal, Construcción y Afines”, *Sesenta y Más* Núm. 173 (sept.): 24-28.

LAS HERAS, Soledad

2004 “Paro y prejubilación entre los trabajadores mayores”. *Revista REDSI- Red Social Interactiva* Núm. 4.

LÓPEZ, Lourdes

2003: “Jubilación flexible en la Unión Europea”. *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales* Núm. extraordinario sobre Jubilación Flexible: 77-113.

MARTÍNEZ, Teresa

2006 “Prejubilación activa: demandas, necesidades e intereses de las personas prejubiladas de la minería asturiana”. *Revista española de Geriatria y Gerontología* Vol. 41, Núm. 1: 29-38.

ORGAMBÍDEZ Alejandro y MENDOZA, María Isabel

2006: "Bienestar subjetivo en prejubilados de Andalucía occidental". *Revista Española de Geriatria y Gerontología* Vol. 41, Núm. 5: 270-276.

OSORIO, Paulina

2004 *Nuevos procesos de jubilación en las sociedades industriales contemporáneas. El caso vasco*. Vitoria-Gazteiz: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.

PÉREZ, Mercé

2002: "Envejecimiento y participación ¿Necesitamos nuevos enfoques?". *Intervención Psicosocial: revista sobre igualdad y calidad de vida* Vol. 10, Núm. 3: 285-294.

PYMAAs (autores); OFECUM y Hartu-Emanak (coords.); y Alonso, María José; Arandia, Maite; Martínez, Isabel *et al.* (redactores)

2007 *Libre Verde de las PYMAAs (Pequeñas y Medianas Asociaciones) de personas mayores. Estado de la cuestión y propuestas de actuación*. Madrid: Dykinson.

QUÍLEZ, Agustín

2000 "Prejubilaciones y trabajo social en Andorra". *Acciones e investigaciones sociales* Vol. . 11, Núm. 08: 126-134.

RECIO, Albert

1995 "La segmentación del mercado de trabajo en España", en *Las relaciones de empleo en España*, Fausto Miguélez y Carlos Prieto, coord., pp. 97-115. Madrid: Siglo XXI.

RIERA, Josep Maria

1999: *Jubilarse a los 50. Viejos para trabajar; jóvenes para jubilarse*. Madrid: Pirámide.

SUSO, Anabel y ZUBERO, Imanol

2002 "Expulsados del trabajo... y más. Un estudio de la salida anticipada del mercado de trabajo de los trabajadores mayores". *Sociología del trabajo*, Nueva Época, Núm. 46, otoño: 19-44.

VICENTE, Iñaki

2005 "Apariencias y realidades de los llamados 'prejubilados'". *VII Congreso Nacional de Organizaciones de Mayores*, Madrid, octubre de 2005.

VILLA, Juan Manuel

2004 "Juan Federico Gamboa: Federación de Asociaciones de Prejubilados, Jubilados y Pensionistas de la Energía". *Sesenta y Más* Núm. 231: 24-27.

2005 "Asociación de Prejubilados, Jubilados y Pensionistas del Metal, Construcción y Afines (MCA)". *Sesenta y más* Núm. 241: 24-27.

2006a "Confederación Estatal de Prejubilados y Pensionistas: Unidos en la lucha por unas pensiones justas para los prejubilados". *Sesenta y Más* Núm. 248: 44-47.

2006b "Asociación de Jubilados, Prejubilados y Pensionistas de BEX y de BBVA". *Sesenta y Más* Núm. 249: 44-47.